

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA,
YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS, ACTA DE SESIÓN
ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA
12 DE OCTUBRE DE 2023. - - - - -

En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las once horas del día jueves, doce de octubre del año dos mil veintitrés, se reunieron en el salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, los ciudadanos Regidores: Lic. Renán Alberto Barrera Concha, Lcda. Diana Mercedes Canto Moreno, Lic. Alejandro Iván Ruz Castro, C.P. Hilda Paulina Peniche Rodríguez, Mtro. Álvaro Cetina Puerto, Lcda. Pamela Coello Mena, T.S.U.A.E.T. Ramón Alberto May Euán, Dra. en Derecho Celia María Rivas Rodríguez, Biól. Raul Fernando Escalante Aguilar, Lcda. Alice Adriana Patrón Correa, Ing. Ricardo Eligio de Jesús Ascencio Maldonado, C. María Fernanda Vivas Sierra, L.A.E. José Orlando Pérez Moguel, Mtro. Gabriel Barragán Casares, Mtra. Elisa Johanna Zúñiga Arellano, M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz, Arq. Fernando José Alcocer Ávila, Abog. Oscar Eduardo Medina Cruz, con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual fueron previamente convocados. A continuación, el **Presidente Municipal**, con fundamento en el artículo 60 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, solicitó al **Secretario Municipal** continúe con el desahogo de la sesión, quién le agradeció, y con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, dio lectura al Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria: **I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. II.- LISTA DE ASISTENCIA. III.- DECLARACIÓN DE CONTAR CON EL QUÓRUM LEGAL. IV.- ASUNTOS A TRATAR: a)** Lectura y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, del contenido de las Actas de la Sesión Ordinaria de fecha 14 de septiembre, de la Sesión Solemne de fecha 15 de septiembre y de la Sesión Extraordinaria de fecha 22 de septiembre, todas del presente año; mismas que en archivo digital fueron enviadas mediante correo electrónico. **b)** Lectura y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, del informe que guarda la Cuenta Pública y la Modificación Presupuestal, correspondientes al mes de septiembre del año dos mil veintitrés, las cuales se encuentran contenidas en el archivo digital que fueron enviados mediante correo electrónico. **c)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar con la persona moral denominada "Publicidad Exterior del Sureste", Sociedad Anónima de Capital Variable, dos convenios modificatorios; el primero, relativo a parabuses y el segundo, correspondiente a bicipuertos. **d)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar un Convenio de Uso de la Vía Pública para la instalación de servicios de telecomunicaciones con la persona moral denominada "Caracol Comunicaciones", Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable. **e)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autorizan las obras de la 3ª Priorización del año 2023, y el listado de adecuaciones de obras aprobadas previamente, a realizarse con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. **f)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza designar Apoderados del Ayuntamiento de Mérida, para asuntos administrativos y judiciales. **g)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza crear el Programa de Estímulo denominado "Buen Fin 2023". **h)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza expedir el "Reglamento de los Juzgados Cívicos del Municipio de Mérida". **i)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autorizan las Convocatorias, bases y anexos de 4 Licitaciones Públicas, requeridas por las Direcciones de Desarrollo Económico y Turismo, Servicios Públicos Municipales, de Salud y Bienestar Social y Policía Municipal, por conducto de la Dirección de Administración y Subdirección de Administración y de Proveeduría. **j)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autorizan las Convocatorias 24 y 25, juntamente con las bases de once licitaciones públicas, requeridas por la Dirección de Obras Públicas. **k)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza la modificación del Tabulador de Remuneraciones del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, que regirá hasta el 31 de diciembre del año 2023. **V. ASUNTOS GENERALES. VI. MENSAJE FINAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU CASO, Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Habiendo dado lectura, el **Secretario Municipal**, al Orden del Día, conforme al cual se celebraría la Sesión Ordinaria, en cumplimiento del **segundo punto** del Orden del Día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, fracción II, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, pasó lista, haciéndose constar la inasistencia de la Regidora Gloria Karenly Valle Ricalde, quien se justificó previamente ante la Secretaría Municipal; toda vez, que se contó con la asistencia

de dieciocho de las y los diecinueve Regidoras y Regidores que integran el Cabildo, y que se relacionan al inicio de esta propia Acta, por lo tanto, en cumplimiento del **tercer punto**, el **Presidente Municipal**, habiendo el quórum reglamentario, declaró legalmente instalado el Cabildo del Ayuntamiento para celebrar la Sesión Ordinaria, siendo las once horas, con treinta minutos. Continuando con el desahogo del Orden del Día, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **a)** del mismo, y a fin de optimizar el tiempo en el desahogo de la Sesión, solicitó la dispensa en la lectura de las Actas señaladas anteriormente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de Gobierno Municipal y, según lo observado, declaró la solicitud de dispensa **Aprobada** por **Unanimidad**; acto seguido, puso a consideración el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el catorce de septiembre del año dos mil veintitrés, no habiendo intervención alguna, lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el contenido de la misma fue **Aprobado** por **Unanimidad**; acto seguido, puso a consideración el contenido del Acta de la Sesión Solemne celebrada el quince de septiembre del año dos mil veintitrés, no habiendo intervención alguna, lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el contenido de la misma fue **Aprobado** por **Unanimidad**; acto seguido, puso a consideración el contenido del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el veintidós de septiembre del año dos mil veintitrés, no habiendo intervención alguna, lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el contenido de la misma fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Continuando con el desahogo del Orden del Día, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **b)** del mismo, consistente en dar lectura, para posterior aprobación del Cabildo, en su caso, del informe que guardan la Cuenta Pública y la Modificación Presupuestal, correspondientes al mes de septiembre del año dos mil veintitrés; lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 41, inciso C), fracción VII, 56, fracción X, y 149 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; en uso de la palabra, el **Presidente Municipal**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56, fracción X, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, informó de los Ingresos, Egresos y los Estados Financieros, para lo cual dio lectura al mencionado informe, mismo que es del tenor literal siguiente: "El Ayuntamiento, tiene entre sus principales atribuciones la de dar a conocer y aprobar mensualmente los informes contables y financieros que integran la Cuenta Pública y enviarlos para su revisión al órgano de fiscalización del Congreso del Estado; dichas atribuciones se encuentran previstas en las fracciones VII y VIII del inciso "c" del artículo 41 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Para estar en condiciones de hacerlo, la Directora de Finanzas y Tesorera Municipal presentó el día **9 de Octubre de 2023**, la Cuenta Pública correspondiente al mes de **Septiembre 2023** a la Oficina de Presidencia y a la Secretaría Municipal. Con el propósito de cumplir con las obligaciones que impone la ley en materia de Cuenta Pública, doy lectura a los informes financieros siguientes, para posteriormente someterlos a la aprobación del Honorable Cabildo.

RECURSOS FINANCIEROS. I N G R E S O S. Durante el mes de **Septiembre** se obtuvieron ingresos que ascienden a **449 millones 957 mil 508 pesos**, sumando un total acumulado de **4 mil 689 millones 048 mil 784 pesos**, los cuales se integran de la siguiente manera: - -

INGRESOS DEL MES -----
INGRESOS ACUMULADOS -----

Ingresos de la Gestión	2 mil 294 millones	405 mil	050 pesos
Participaciones	1 mil 339 millones	373 mil	847 pesos
Aportaciones	840 millones	265 mil	568 pesos
Convenios	129 millones	479 mil	728 pesos
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	18 millones	873 mil	441 pesos
Otros Ingresos y Beneficios	66 millones	651 mil	150 pesos
Total Acumulado	4 mil 689 millones	048 mil	784 pesos

GASTOS -----

Los Gastos ejercidos durante el mes de **Septiembre** suman la cantidad de **440 millones 508 mil 284 pesos**, sumando un total acumulado de **3 mil 701 millones 935 mil 526 pesos**, los cuales se integran de la siguiente manera: - -

GASTOS DEL MES -----

Servicios Personales	103 millones	905 mil	839 pesos
Materiales y Suministros	29 millones	626 mil	818 pesos
Servicios Generales	163 millones	904 mil	596 pesos
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	105 millones	760 mil	834 pesos
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	3 millones	226 mil	304 pesos
Otros Gastos	7 millones	897 mil	672 pesos
Inversión Pública	26 millones	186 mil	221 pesos
Total mensual	440 millones	508 mil	284 pesos

GASTOS ACUMULADOS -----

Servicios Personales	943 millones	931 mil	866 pesos
Materiales y Suministros	302 millones	417 mil	970 pesos
Servicios Generales	1 mil 345 millones	064 mil	967 pesos

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	711 millones	971 mil	889 pesos
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	26 millones	007 mil	010 pesos
Otros Gastos	59 millones	990 mil	637 pesos
Inversión Pública	312 millones	551 mil	187 pesos
Total Acumulado	3 mil 701 millones	935 mil	526 pesos

SALDO EN BANCOS-----

El saldo inicial de bancos fue por **2 mil 296 millones 620 mil 797 pesos**, obteniendo un saldo final por **2 mil 336 millones 158 mil 505 pesos**, mismos que se integran de la siguiente manera:-----

Recursos Fiscales	1 mil 401 millones	844 mil	356 pesos
Participaciones	671 millones	293 mil	524 pesos
Fondo de Fortalecimiento	82 millones	913 mil	249 pesos
Fondo de Infraestructura	104 millones	498 mil	588 pesos
Financiamiento	41 millones	108 mil	740 pesos
Otros Programas	34 millones	500 mil	048 pesos
Total Bancos	2 mil 336 millones	158 mil	505 pesos

FONDO DE AGUINALDO-----

En el mes de **Septiembre** de **2023**, se realizó la provisión de aguinaldo por la cantidad de **8 millones 019 mil 755 pesos**.-----

FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES-----

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS-----

El saldo inicial de este fondo es de **72 millones 114 mil 836 pesos**. El día **4** de **Septiembre** se recibió la ministración correspondiente al mes de **Agosto** por la cantidad de **74 millones 003 mil 594 pesos**, se registraron intereses en este fondo por **3 mil 780 pesos** y el ejercido se presenta de la siguiente forma:-----

Servicios personales	8 millones 743 mil 770 pesos
Materiales y suministros	15 millones 383 mil 761 pesos
Servicios generales	35 millones 127 mil 685 pesos
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	11 millones 480 mil 336 pesos
Total	70 millones 735 mil 552 pesos

Adicionalmente existen movimientos contables netos por un importe de **7 millones 526 mil 591 pesos**. Al **30** de **Septiembre** el saldo final en bancos de este fondo es de **82 millones 913 mil 249 pesos**.-----

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL-----

El saldo inicial de este fondo es de **110 millones 996 mil 784 pesos**. El día **4** de **Septiembre** se recibió la ministración correspondiente al mes de **Agosto** por la cantidad de **31 millones 029 mil 602 pesos**, se registraron intereses en este fondo por **29 mil 232 pesos** y el ejercido se presenta de la siguiente forma:-----

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13 millones 947 mil 106 pesos
Inversión Pública	6 millones 482 mil 672 pesos
Total	20 millones 429 mil 778 pesos

Adicionalmente existen movimientos contables netos por un importe de **17 millones 127 mil 252 pesos**. Al **30** de **Septiembre** el saldo final en bancos de este fondo es de **104 millones 498 mil 588 pesos**.-----

FIDEICOMISO-----

SISTEMA INDIVIDUAL DE RETIRO Y JUBILACIÓN MUNICIPAL (S.I.R.J.U.M.)-----

El saldo del fideicomiso al **30** de **Septiembre** de **2023** de las aportaciones del Municipio y los empleados a este fondo es de **1 mil 247 millones 355 mil 297 pesos**, integrado de la siguiente forma:-----

Fondo Estabilizador	82 millones 532 mil 861 pesos
Cuentas Individuales	1 mil 095 millones 562 mil 346 pesos
Riesgo de Trabajo	66 millones 147 mil 457 pesos
Cuenta de cheques	3 millones 112 mil 633 pesos
Total	1 mil 247 millones 355 mil 297 pesos

Modificación Presupuestal Septiembre 2023.-----

H. CABILDO.-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 187 y 189 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, el artículo 64 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Municipio de Mérida, y los puntos quinto, sexto y séptimo del acuerdo aprobado en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha quince de diciembre de dos mil veintidós y publicado en la Gaceta Municipal el veintinueve de diciembre del mismo año, mediante el cual el Ayuntamiento de Mérida

aprobó el Programa Operativo Anual, el Presupuesto de Egresos y el Tabulador de Remuneraciones para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés; por este medio se pone a consideración y autorización de este Honorable Cabildo la modificación del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, correspondiente al periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, de conformidad con la variación siguiente: **PRIMERO.** - Que el incremento derivado de los intereses generados al mes de julio 2023 del recurso correspondiente al 5% de ingresos por derecho de museos y zonas arqueológicas del periodo de julio a diciembre 2022, es por la cantidad de \$89.00 (Ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.). **SEGUNDO.** - Que el decremento derivado de la diferencia entre la aportación recibida y el convenio de coordinación y reasignación que celebran el Gobierno del Estado de Yucatán y el Municipio de Mérida, Yucatán, para llevar a cabo la operatividad del "organismo denominado sistema intermunicipal de gestión de residuos sólidos urbanos - zona metropolitana de Mérida - del cual es miembro el Municipio de Mérida, es por la cantidad de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.). Por tanto, el Presupuesto Modificado de Egresos del Periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, asciende a \$7,058,260,870.00 (Siete mil cincuenta y ocho millones doscientos sesenta mil ochocientos setenta pesos 00/100 M.N.), mismo que de conformidad con el Acuerdo que aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio dos mil veintitrés, se aplicarán en los capítulos y montos siguientes: -----

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	Servicios personales	1,453,419,351.00
2000	Materiales y suministros	602,746,436.00
3000	Servicios generales	2,068,320,112.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,209,712,712.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	274,476,204.00
6000	Inversión Pública	1,179,762,339.00
7000	Inversión financiera y otras provisiones	111,869,432.00
9000	Deuda Pública	157,954,284.00
	TOTAL	7,058,260,870.00

Se somete a la aprobación del Honorable Cabildo la Cuenta Pública y la Modificación Presupuestal correspondiente al mes de **Septiembre de 2023.** Seguidamente, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Informe de la Cuenta Pública y la Modificación Presupuestal respectiva, correspondientes al mes de septiembre del año dos mil veintitrés, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. En uso de la palabra, la **Síndico Municipal** dio lectura a lo siguiente: "En la Ciudad de Mérida Yucatán al 12 de octubre de 2023, en el debido ejercicio de mis funciones como Síndica Municipal de esta Ciudad y como intermediaria entre la población y las autoridades competentes, con la finalidad de salvaguardar los principios de legalidad, honradez y eficiencia, en la cual me corresponde vigilar el funcionamiento de la Hacienda Pública Municipal, con fundamento en el artículo 54, fracción I, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, procedo a lo siguiente: De conformidad con los resultados obtenidos de la revisión realizada a la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Mérida, con fecha al 30 de septiembre de 2023, me permito hacerles de su conocimiento los puntos que considero relevantes: En Ingresos, como pudimos ver en la presentación realizada por el Alcalde, durante el mes de septiembre, se recaudó la cantidad de 449.96 millones de pesos, esto significa un 17% más de lo estimado en la Ley de Ingresos para este mismo mes. Y de manera acumulada, al cierre del mes de septiembre 2023 tuvimos 719.4 millones de pesos más, que los recursos estimados en la Ley de Ingresos para ese mismo periodo, lo que representa un 18% más, sin considerar los 180 millones de pesos, por concepto del financiamiento. En los Egresos, podemos ver que se ejercieron recursos por un monto de 440.5 millones de pesos, 1% menos que el mes anterior, dado al cumplimiento con los compromisos contraídos con la ciudadanía; y a continuación, menciono e indico algunas de las actividades y obras efectuadas durante el mes de septiembre: En el Rubro de MATERIALES Y SUMINISTROS, podemos ver que se compraron concreto y emulsión asfáltica, para uso en las labores de bacheo, repavimentación y construcción de calles, así como la compra de material de construcción, metálico y eléctrico para el mantenimiento de mercados, bóvedas en Panteones, alumbrado público, zoológicos, juegos infantiles, canchas deportivas, entre otras cosas. En el Rubro de SERVICIOS GENERALES, podemos ver que en arrendamientos, aunque el gasto fue menor, que el mes anterior, considero que es relevante mencionar en qué se gastó; además de se efectuaron los siguientes pagos durante el mes de septiembre: Se pagaron los servicios de arrendamiento de edificios y estacionamientos que utilizan las diversas Direcciones; se pagó la renta de maquinarias para trabajos de mantenimiento a las calles, avenidas, parques, realizados en diversos puntos de la Ciudad, pero llama la atención como se efectuó el pago de bienes intangibles, como lo son El Sistema de Gestión Económico y Turística SIGETUR, el sistema para Administrar y operar los vehículos inteligentes geolocalizados del programa En Bici, y la Plataforma virtual de servicios médicos, entre otros. Vemos los arrendamientos de equipo, mobiliario, audio, iluminación, entre otros, para los distintos eventos, obras y programas que el Ayuntamiento realiza. En la partida de Servicios Profesionales, Científicos y técnicos y otros

servicios, podemos ver gastos por servicios profesionales al personal que realiza actividades inherentes a la operación del Ayuntamiento, como notificadores, supervisores de obra pública, abogados, auditores, Estudios Técnicos de Obra Pública y Planos de Obra Pública, entre otros. Gastos relacionados con los contratos de los distintos servicios de diagnóstico, investigación, consultoría, control de procesos, respaldos y continuidad de operaciones de los servicios informáticos. Gastos por los servicios de vigilancia de diversas áreas pertenecientes al Ayuntamiento, que en esta ocasión tuvo un incremento bastante importante ya que se pagaron varios meses juntos. En la partida de Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y conservación, aunque el gasto fue menor que el mes anterior, el gasto es relevante y considero que es importante analizar los gastos: Pagos por los Contratos de mantenimiento a Parques, Jardines y Glorietas de la ciudad de Mérida y sus Comisaría, Reparación y mantenimiento general de los edificios y por el Servicio de limpieza y mantenimiento al drenaje pluvial, ubicados en diversos puntos de la Ciudad y sus Comisaría; pagos por los Servicios de disposición final de residuos ingresados al relleno sanitario, Servicio de limpieza y recoja de basura para los espacios públicos, y carreteras intercomisaría pertenecientes al Municipio, servicio de limpieza y mantenimiento de terrenos propiedad del Ayuntamiento. En la partida de SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD el gasto fue menor al mes anterior, sin embargo esta partida siempre es importante analizarla, en la Cuenta Pública sobre todo, gastos por la difusión en los diversos medios de comunicación, a los servicios de filmación, audio y video, a la publicidad difundida en las páginas de internet de las obras, servicios, eventos, por mencionar algunos: Programas como "Creciendo Juntos", "Mérida es Grande por su Gente", "Tu Línea de Salud", "En Bici", Promoción de la página www.visitmerida.mx, "Diseña tu Ciudad", Apoyo a la Salud Mental. Feria Tunich 2023, Liga Meridana de Invierno 2023. En el Rubro de TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO, vemos un incremento, lo cual no es muy común verlo en las cuentas públicas, y es debido al Convenio en este rubro debido al convenio de coordinación y reasignación que celebra el Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán a través de la Secretaria de Administración y Finanzas, la Secretaria de Desarrollo Sustentable, el Municipio de Mérida Yucatán y el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Intermunicipal de Gestión de Residuos Sólidos-Zona Metropolitana de Mérida. En AYUDAS SOCIALES, durante el mes de septiembre, se ejerció un 16% más que el mes anterior, pagándose los Gastos relacionados con la Ejecución del fondo de las acciones de vivienda del Fondo de Infraestructura para la construcción de cuartos dormitorio, baños, techo firme y cocina; programas que entregan bienes y/o servicios directamente a la ciudadanía y/o a personas en situación de vulnerabilidad, adultos mayores, asociaciones civiles e instituciones de asistencia privada. De igual forma, se ejerció el subsidio municipal por recolección de residuos sólidos en zonas marginadas y de escasos recursos, así como para jubilados y pensionados. En INVERSIÓN PÚBLICA, se realizaron los finiquitos por conclusión de obra por los siguientes conceptos: 1.- Construcción de calles en las Comisaría de Dzununcan, San Antonio Tzacala, Sodzil Norte, Colonias Jacinto Canek y Nuevo Yucatán, 2.- Rehabilitación de domos del Mercado San Benito, 3.- Construcción de sistema de drenaje pluvial en las Colonias San Antonio Cucul, Benito Juárez Norte, Ampliación Sodzil, Montes de Ame, Pinzones y Fraccionamiento Bugambillas, 4.- Repavimentación de calles de la Colonia Máximo Ancona, 5.- Mantenimiento vial en diversas calles. En Obra Pública En Bienes de Dominio Público, se realizaron los finiquitos por conclusión de las siguientes obras: 1.- Construcción del parque Colonial en Anikabil, 2.- Rehabilitación de módulos médicos en la Colonia El Renacimiento y Comisaría de Cholul, 3.- Construcción del andador en parque ubicado en la calle 130 de la Colonia Xoclan Santos. Asimismo, durante el mes de septiembre, se iniciaron las siguientes auditorías: Auditorías: en la Dirección de Gobernación, Dirección de Tecnologías de la Información, Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal, Dirección de Unidad de Desarrollo Sustentable, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Servicios Públicos Municipales y otra auditoría más en la Dirección de Obras Públicas. Y también relaciono las Cartas Invitación y Licitaciones recibidas durante el mes de septiembre 2023: Carta Invitación Mantenimiento Señalética y Nomenclatura y Mantenimiento Sala de Velaciones. Sin otro particular, reitero mi compromiso ante la ciudadanía de informar lo relevante ante la Cuenta Pública del Ayuntamiento.". En uso de la palabra, el Regidor **Gabriel Barragán Casares** indicó que quisiera comentar tres puntos sustantivos sobre esta Cuenta Pública; el primero sería en base a la información que solicitó el día de ayer en la Comisión de Patrimonio y Hacienda, con respecto al informe de las calificadoras que anualmente realizan, con respecto al funcionamiento de las finanzas del Ayuntamiento, agradeciéndole a la Tesorera que se los haya enviado, son tres calificadoras, lo raro es que les envían solo un resumen por igual, no les envían el documento original de cada una de, pero lo toman como bueno y quisiera comentar que las tres calificadoras coinciden en el alto ingreso de los recursos Fiscales del Ayuntamiento en el 2022, debido a los incrementos en los impuestos que el Ayuntamiento generó, principalmente en el Impuesto Predial y en el Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, lo que le genera una muy buena calificación al Ayuntamiento, sin embargo, desglosando un poco más los números, finalmente nos dan la razón en muchos de los posicionamientos que han hecho a lo largo de la Administración, por ejemplo HR Ratings menciona que en el 2022 se mantiene un superávit del balance primario de más de dos

dígitos, superávit es cuando se tienen más recursos que ingresan, que los que egresan, de más de dos dígitos, prácticamente el 15%, y es lo que ellos han estado mencionando, precisamente al final del 2022, que esos superávits generaban, en muchas de los conceptos presupuestarios, un subejercicio, cuando las necesidades de la Ciudad están latentes; mencionó que es importante tener un superávit pero ya con un superávit de dos dígitos, están hablando de cantidades muy altas; mencionó que también les da la razón la calificadora MOODY'S que menciona el pasivo circulante, es decir, el adeudo existente por parte del Municipio en 2022, haciendo una comparación con 2020, creció prácticamente un 200%, 1.0 en 2020 a 2.96 veces en 2022, es decir, hay un pasivo circulante mayor, prácticamente con un incremento del 200%, todavía manejable pero ha habido en el 2022 con los créditos solicitados un incremento muy por encima de lo que se traía, al menos en comparación que hace la misma calificadora en 2020, siendo que ellos, como Regidores, mencionaban también que corrían el riesgo de endeudarse más y hoy lo confirma la calificadora; finalmente, otra calificadora Standar & Poors Global Ratings, manifiesta lo mismo en cuestión de que hay una mayor cantidad de ingresos y que se siguen registrando superávits de dos dígitos, es decir, finalmente les dan la razón las calificadoras, y no quiere decir que la calificación del Municipio sea mala, pero finalmente lo que discutían se da presente en esas calificadoras, y que ojalá y puedan tener de Tesorería las versiones originales de esas calificadoras. Comentó que solicitó en la Comisión de Patrimonio y Hacienda, siendo que es parte del registro que tienen las calificadoras, que no está el adeudo juzgado ya por parte de instancias jurídicas, con respecto a los 588 millones de las luminarias que ya es cosa juzgada el pago, lo que está en litigio, como les han informado, es cómo pagarlo: refirió que a pregunta expresa, ya hace muchos meses con la Tesorera del Municipio, siguen estando los 336 millones como pasivo circulante desde hace ya más de 2 años, y ya deberían de contabilizarse en los estados financieros los 588 millones, que no es menor porque es una diferencia en el pasivo de 250 millones de pesos, al no estar allá, obviamente en la revisión que hacen las calificadoras no aparecen 250 millones de un compromiso de pago que se tenga que hacer, cuando se deba de hacer, eso es importante y ojalá ya se plantee en la siguiente Cuenta Pública, en los estados financieros. Señaló que nuevamente han seguido los saldos de los recursos Fiscales del Ayuntamiento, y en lo que va del año, el saldo en cuentas bancarias de ingresos propios, aquellos ingresos en los que tiene la potestad el Ayuntamiento, de libre disposición, pues no han cambiado entre enero y ya prácticamente septiembre, oscilan entre los 1400 millones, hasta los 1600 millones que se tenían en el mes de abril, y la pregunta expresa que hizo el mes pasado en la Cuenta Pública por parte de Tesorería es por qué les mencionaban que hay una serie de compromisos y le agradece que les hayan enviado aparentemente los compromisos, divididos en los conceptos de capítulos presupuestales y les decían que de agosto a diciembre había compromisos de pago de 1373 millones de pesos; indicó que ya ha pasado un mes y parece ser que esos compromisos de pago ignoran cuándo se vayan a pagar, porque al mes de septiembre que es la Cuenta Pública, siguen con un saldo de 1400 millones de pesos, por lo que, en relación a eso, vuelve a solicitar sentido que hay recursos necesarios para la población, que requieren los ciudadanos que lo han manifestado ante la opinión pública, pero siguen manteniendo saldos muy por encima de lo que normalmente se tenían en administraciones pasadas, y por eso también han insistido en el Cabildo que las cuentas y los informes de los organismos paramunicipales sean votados en la mesa de Cabildo porque así lo establece la Ley de Gobierno de los Municipios. Señaló que el estar a menos de un año del término de la Administración, seguir contando con saldos tan grandes y tener dinero improductivo en cuentas bancarias, cuando hay muchas necesidades en la Ciudad, sigue siendo una gran diferencia entre lo que como Regidores han estado planteando y lo que ha estado sucediendo en los hechos en el manejo de los recursos, por ello, nuevamente estarán votando en contra. En uso de la palabra, la **Síndico Municipal**, dirigiéndose al Regidor Gabriel Barragán, comentó que no es lo mismo un superávit a un subejercicio, no hay que confundirlo pues ya lo han visto en varias ocasiones, tanto en la sesión de Cabildo como en las sesiones de la Comisión de Patrimonio y Hacienda, el superávit lo ven en cada Cuenta Pública se dice cuánto se gastó, cuánto se ingresó, lo pueden ver claramente eso no es ninguna cuestión, lo dicen las calificadoras, y subejercicio, como lo han dicho muchas veces, es cuando no se cumplen los objetivos de un programa por la ejecución de los calendarios de gasto, lo que no ha sucedido, los objetivos se cumplen, están programados, se le pasaron los gastos como están, en cada sesión de Cabildo se les pasan los concursos las licitaciones de obra, se están ejecutando y lo pueden ver en la Ciudad solo con salir a la calle, lo que pasa es que no se puede pagar si no se ha terminado, y por lo tanto, no se puede reflejar en la Cuenta Pública, pero ya en los últimos meses del año se van a ver los gastos. En uso de la palabra, el Regidor **Gabriel Barragán Casares**, dirigiéndose a la Síndico Municipal, mencionó que la definición clásica de un superávit es cuando los ingresos son mayores que los egresos, y cuando permanentemente en el consolidado anualizado se tienen saldos prácticamente del 50% a favor del presupuesto para ejercer permanentemente, y cuando ven que eso ha ido suscitándose, lo han comentado desde hace más de un año, la respuesta que les han dado es eso, que las obras están haciendo y que no se han pagado, pero en ese caso no sabe que es lo que no se ha pagado porque desde enero andan con un saldo de 1544 millones de pesos y este y

a septiembre 1400 millones, ya se han pagado seguramente 140 millones de pesos, y el temor es lo que ha ido sucediendo, y lo mencionó en septiembre del 2022, que nuevamente caigan en diciembre, para que con ese argumento les digan que el recurso que no fue usado en 2022 o que está comprometido, pase al siguiente presupuesto, porque del 2021 al 2022 pasaron 600 millones de pesos y del 2022 al 2023 pasaron prácticamente 1200 millones de pesos, es decir, el doble; refirió que si tienen saldos de 1400 millones en los ingresos en donde las reglas de operación las ponen ellos mismos, porque no son recursos federales, al mes de octubre ve difícil que se gasten o que paguen 1400 millones de pesos y va a suceder nuevamente que para enero les estén pidiendo que aproximadamente 1000 millones de pesos se tengan que pasar al 2024, y también había mencionado en su momento, que esperan que no sea una estrategia de carácter electoral. Señaló que es verdad que ya se han utilizado 180 millones del crédito de 350 millones, para hacer obra y se está haciendo la obra que se dijo en con respecto a ese a ese crédito, pero el problema es que la Ciudad necesita más, no nada más el corredor gastronómico, no nada más repavimentar las calles, se requiere toda una estrategia de inversión pública, que permita que, en la Ciudad, los ciudadanos se sientan satisfechos con un Ayuntamiento cercano que les resuelve sus problemas. Recalcó que consideran que esos saldos son muy grandes, coincide con el superávit del que hablan las calificadoras, de más de dos dígitos, si hubiera un superávit de 5 puntos porcentuales o de 8 puntos porcentuales lo entenderían, siendo finanzas sanas, pero cuando hay superávit de más de dos dígitos, obviamente hay subejercicios en las partidas presupuestales, lo que ha sucedido en cada fin de año, en 2021, en el fin de año 2022 y siendo 12 de octubre lo menciona para que recuerden en la sesión de la primera quincena de enero del 2024, que va a estar sucediendo lo mismo que los dos años anteriores si no ponen un remedio a eso; comentó que insiste en que si no tiene la capacidad de gasto el Ayuntamiento, que se diga así, en este sentido, pero son muchas las necesidades para tener 1500 millones de pesos en saldos desde el mes de febrero del presente año; finalizó diciendo que consideran que el superávit es a final de cuentas en los estados financieros anuales, por lo que significa un subejercicio en ese sentido y por eso pasan dinero al siguiente año. En uso de la palabra, la **Síndico Municipal** mencionó que en el sentido en el que habla el Regidor Gabriel Barragán, cada año los entes fiscalizadores como lo son la ASEY, la ASF, les revisan, les cuestionan, los ven, y no ha habido ninguna observación al respecto, lo que quiere decir que están bien, cumplen y no están incurriendo en ninguna falta contablemente hablando, prueba de eso es que subieron las calificaciones de las calificadoras, por lo que no hay ningún problema, se está trabajando; comentó que ya ha mencionado que no son los mismos 1500 millones de enero a los que hay en la actualidad, cada vez ven que van incrementando los recursos y cómo se van gastando, por lo que no hay que confundir. En uso de la palabra, el Regidor **Gabriel Barragán Casares** agradeció a la Síndico Municipal por sus comentarios, señalando que definitivamente no están incumpliendo con las auditorías la Auditoría Superior del Estado, no está diciendo que están en la ilegalidad, pero citará algo que el periodista Aguilar Camín comentaba del presupuesto Federal, en donde a veces hay trampas que se hacen cuando se genera una administración y él hablaba de esa trampa a nivel nacional, de plantear los ingresos en una escala menor, sabiendo que van a haber mayores ingresos y esa diferencia de mayores ingresos hay que recordar que también es legal, porque lo aprueba la mayoría del Cabildo, permite al Alcalde y así está citado cada Ley de Ingresos, a la Tesorera hacer uso de los recursos adicionales captados fuera de lo planteado en el presupuesto, y ejecutarlo incluso, en programas no presupuestados, dando libre albedrío en la decisión a las autoridades municipales; mencionó que sí le han cumplido a la Auditoría Superior del Estado, pero no le han cumplido a la ciudadanía, ese es el hecho, eso es lo que han defendido durante dos años y lo que quieren es que se reajuste ese sentido y se haga la mayor cantidad de obras, antes de que inicien los procesos electorales para que no haya en ese sentido acusaciones, que el Ayuntamiento y el Cabildo permitan esas trampas que favorezcan a personas o a candidatos. En uso de la palabra, el Regidor **Álvaro Cetina Puerto**, dirigiéndose al Regidor Gabriel Barragán, argumentó que de lo que están viendo, de los más de 4690 millones de pesos que ha ingresado al Ayuntamiento a lo largo del año, prácticamente se ha ejercido el 80% de este recurso, estás hablando de ya un ejercicio de más de 3701 millones de pesos, y es que en temas de cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, los objetivos, estrategias, líneas de acción establecidas para el mismo. Pues no solo se ha cumplido sino que ha habido un ejercicio, que hoy los lleva a que el 80% de los ingresos ya fuera invertidos en la Ciudad, por lo que entonces le extraña un poco que diga que no van bien, si prácticamente ya se ha ejercido el 80% de los recursos. En uso de la palabra el Regidor **José Orlando Pérez Moguel** manifestó su intervención es con la intención de dejar muy en claro sus participaciones, siendo también en el seno de las Comisiones en la cual se presenta, se discute en algunas ocasiones y en algunas no, el tema de las cuentas, sin embargo sí es importante resaltar y dejar claro que en el grupo edilicio al que pertenece, de antemano señalan que comparten la anuencia para la Cuenta, como lo han hecho mes a mes, dado que hacen revisiones respectivas que están posteriores a continuar aclarando cada uno de los rubros que así han sido participando la información fluida, en otras un poco más lenta, pero de todos modos se está analizando, y en ese sentido sí pareciera que no se cumple el ejercicio de lo que es el efectivo en la

cuenta de bancos que es la parte que les atañe al menos, en las intervenciones de ese día en la sesión; comentó que los ingresos Fiscales, esta vez, son arriba de 2000 millones de pesos, el saldo de bancos parecerá 2000, pero en la parte de la cuenta de la ejecución si se hace la aritmética, están alrededor de cerca de 900 millones de pesos reales, y lo digo porque por la formación que tienen y las intervenciones y las experiencias en otros rubros, les permite hacer los análisis. Hizo un llamado a las personas encargadas de proporcionar información veraz y completa, poder ampliarla, lo que permitiría a los integrantes del Cabildo, y a los ciudadanos, el tener un poco más de datos, para que también se vea que los recursos que se tienen físicamente, que es lo que se establece en la Cuenta que hoy están discutiendo, lo que ingresó y salió materialmente de lo que son los dineros, no lo que va a estar escrito y proyectado, que eso es otra cosa, esos son los presupuestos pro forma, esos son los proyectos que aprueban cada diciembre para el siguiente ejercicio fiscal, hoy es lo que tienen en "cash"; mencionó que también pudiera ser que dentro de esos recursos les aclararan, sobre toda la ciudadanía, que es donde están garantizando el pago de cada uno de los trabajadores y cada uno de sus fondos respectivos para los mismos, como también para la prestación de los servicios, que son los servicios públicos que le atañen al Municipio, y a lo mejor ahí está el tema, el poder decir qué le corresponde a cada peso que está resguardado y con eso no se quiere aventurar de que están haciendo porque son parte del cuerpo colegiado, su responsabilidad verdad, y si no lo ven, pareciera que se está haciendo mal uso de los recursos o no están informando debidamente, todo en la cual se va a gastar, por esa razón, reitera una vez más, que por eso es su posición de decir que no van con la Cuenta, porque les falta tener un poco más de claridad en la presentación de peso a peso, cómo se ejerce y cómo es que se beneficia a cada meridano con lo que ingresa y egresa en el Municipio. En uso de la palabra, el Regidor **Gabriel Barragán Casares** mencionó que solo quiere informarle a su compañero Regidor que aprecia mucho, Álvaro Cetina, que en dos años de la actual Administración se han gastado 9000 millones de pesos, sí se ha gastado dinero efectivamente, solo que han ingresado 11,000 millones de pesos, ese es el tema, el superávit, es el subejercicio que están mostrando los saldos, por lo que lo único que desean, y que lo han manifestado no en una ocasión, es que tomen en cuenta lo que permanentemente han manifestado; mencionó que finalmente, la Cuenta Pública se aprueba por la mayoría del Cabildo y lejos de buscar falsas realidades, la idea es que en términos generales se han captado en 2 años 11,000 millones de pesos por ingresos y se han gastado 9000 millones de pesos, sí se ha gastado y él lo ha reconocido en la pasada sesión del Consejo de Planeación de la ciudad de Mérida, han habido avances en ciertos temas, pero también comentaron dónde hace falta, y si la soberanía que es el Cabildo, no atiende a cada uno de los representantes en su voz, luego entonces no tendría caso el propio Cabildo, porque sus comentarios los han hecho con datos y con números, no de mala gana y no injuriando absolutamente a nadie, sino respetando las investiduras de cada uno, 49 veces lo han dicho en la mesa de Cabildo, y hasta la fecha, la Administración sigue siendo la misma en los recursos del Ayuntamiento. No habiendo más intervenciones, el **Secretario Municipal** declaró como suficientemente discutido el punto, de conformidad con los artículos 29, 40, 52, fracción V, y 55, fracción VI, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, sometió a votación el referido informe de la Cuenta Pública y la Modificación Presupuestal respectivas, correspondientes al mes de septiembre del año dos mil veintitrés y, según lo observado, declaró que fue **Aprobado** por **Mayoría de Votos**, votando en contra las Regidoras y los Regidores C. María Fernanda Vivas Sierra, L.A.E. José Orlando Pérez Moguel, Mtro. Gabriel Barragán Casares, Mtra. Elisa Johanna Zúñiga Arellano, M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz, Arq. Fernando José Alcocer Ávila, Abog. Oscar Eduardo Medina Cruz. Aprobado el informe de la Cuenta Pública y la Modificación Presupuestal respectivas, correspondientes al mes de septiembre del año dos mil veintitrés, se hizo constar que se anexó al expediente de esta Sesión, en versión impresa y digital, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **c)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Pamela Coello Mena** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza celebrar con la persona moral denominada "Publicidad Exterior del Sureste", Sociedad Anónima de Capital Variable, el Tercer Convenio Modificadorio del Convenio para la Instalación, Operación, Mantenimiento y Limpieza de Parabuses con Publicidad Integrada de fecha dos de diciembre del año dos mil catorce; lo anterior, en términos de la documentación, cuyo archivo digital se adjunta al presente instrumento. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza celebrar Primer Convenio Modificadorio del Convenio para la Instalación, Operación, Mantenimiento y Limpieza de Bicipuertos con Publicidad Integrada, de fecha tres de agosto del año dos mil quince, con la persona moral denominada "Publicidad Exterior del Sureste", Sociedad Anónima de Capital Variable; lo anterior, en términos de la documentación digital que se adjunta al presente instrumento jurídico. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, asistidos del Director del Desarrollo Urbano, para suscribir los Convenios Modificadorios, materia del presente Acuerdo. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" de

Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, el Regidor **Óscar Eduardo Medina Cruz** señaló que ese día se está proponiendo que se haga una renovación, una ampliación al convenio para la instalación, operación, mantenimiento y limpieza de los parabuses con publicidad integrada, y por parte de los Regidores, tienen algunas observaciones, siendo primero que los convenios que se firmaron anteriormente, de acuerdo a los antecedentes que les plantean, dice que la Dirección de Desarrollo Urbano hizo una solicitud a la Subdirección de Asuntos Jurídicos, con la finalidad de modificar la cláusula tercera, relativa a la vigencia de ambos instrumentos jurídicos, ya que la renovación de esto, sin embargo, de la lectura pueden ver que esos convenios no han vencido, unos vencen en 2025 y otros vencen hasta agosto de 2024, la duda es de qué se trata, con quién se quiere quedar bien, y lo señala porque la Ley de Gobierno de los Municipios, en su artículo 103, dice que una de las formas de extinción de las concesiones es el incumplimiento de las obligaciones establecidas y eso lo señala por algo, cualquier ciudadano que tiene que utilizar esos parabuses, hoy en día, puede encontrarlos con las luces apagadas, pintados, sucios, que no generan ningún tipo de seguridad, lo que está dentro del convenio, ya que una de las obligaciones de la empresa es darles mantenimiento, cosa que no está sucediendo, y eso les impediría autorizar la firma del convenio y, por ende, su renovación, siendo esa es la parte que les preocupa, y lo pregunta porque pretende ampliar 10 años más a esa empresa la concesión, cuando no está cumpliendo lo único que se le exigió para cumplir, y el someter a la consideración del Cabildo la ampliación es haber acreditado que pagó sus derechos, no se le solicitó de que haya cumplido con el convenio, que los tenga limpios, que los tenga con el mantenimiento cotidiano, que tengan luz, cuando muchos de ellos son lugares que no generan seguridad por las noches a quienes los utilizan, es por ello que no están de acuerdo en que se haga la firma ni aprobar la renovación de la concesión, porque no cumple y porque cae en el supuesto de extinción de las concesiones, que es de acuerdo al artículo 103, fracción V, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio. En uso de la palabra, el Regidor **Álvaro Cetina Puerto** señaló que para poder responder algunas de las preguntas que muy amablemente hizo su compañero Regidor que le antecedió en el uso de la palabra; expresó que respecto a con quién quieren quedar bien, es con los más de medio millón de usuarios del transporte público de la Ciudad, porque también coinciden en que hay una empresa que no ha cumplido con la correcta instalación de los parabuses y lo que los motiva es que el año pasado 12 de septiembre, se aprobó la nueva Ley de Movilidad y Seguridad Vial, con la que se reordena la pirámide de la movilidad y con eso, el Ayuntamiento tiene que hacer su parte en el espacio público disponible, para dignificar a esos más de medio millón de usuarios de transporte público, con paraderos que vayan acorde a la realidad climática de la Ciudad, y justamente por eso, hay una empresa que no ha cumplido y su contrato vence en diciembre, lo que se plantea es que la empresa instale 250 nuevos parabuses para las usuarias y los usuarios del transporte público y también 100 bicipuertos para también fomentar el uso del de la movilidad en bicicletas; indicó que respondiendo a ¿por qué los 10 años?, justamente se hace de largo alcance y de largo plazo para que junto con la nueva Agencia de Transporte de Yucatán, dirigida por su titular, se planee la instalación de esos paraderos, porque parte de lo que ya se está haciendo, es que hayan paradas y bajadas establecidas, con fin de eficientar el sistema de transporte público, es por eso que los parabuses para los usuarios, terminan siendo una pieza vital en todo un sistema integral de movilidad en la Ciudad, además de que la utilización del espacio público no es en términos netamente gratuitos, sino también generará temas de ingreso por uso del espacio público, por publicidad, al Ayuntamiento; expresó que lo más importante es el medio millón de usuarias y usuarios que actualmente utilizan el transporte público, y como Ayuntamiento, sumándose a un correcto ecosistema y sistema de movilidad en el Municipio, tienen que darles las condiciones para que cuando estén esperando el camión, lo hagan de manera segura y de que se protejan de la manera en la que está el clima en la Ciudad. En uso de la palabra, el Regidor **Óscar Eduardo Medina Cruz**, dirigiéndose al Regidor Álvaro Cetina, manifestó que es bueno que después de 5 años se acaben de dar cuenta que los ciudadanos estaban sufriendo, tuvieron que pasar 5 años para que se den cuenta que si llovía se mojaban, se acaban de dar cuenta que en las noches no había luz en los parabuses, se acaban de dar cuenta que eran lugares inseguros donde podían ser asaltados o las mujeres violadas, después de 5 años se dan cuenta y de esa manera quieren quedar bien, ya la ciudadanía juzgará esa situación; indicó que respecto al cambio de empresa que menciona el Regidor que le antecedió en el uso de la palabra, solo ve a la misma empresa, no sabe si le van a renovar en su visión o en su objetivo, pero al menos en el convenio no apareció el nombre de otra empresa, al menos en lo que les mandaron, es por ello que están haciendo el señalamiento, porque se trata de una concesión donde no solo pagan sus derechos, ellos también cobran por la publicidad que se instala en esos lugares, que en el caso en comento, van a ser 300 parabuses y creo que 150 bicipuertos, lo que significa que van a tener suficiente para pagar, pero el tema que están señalando es que no han cumplido desde 2015, no los últimos 5 años, sino desde 2015 al presente día, son casi 8 años, por lo que no es posible que le estén dando otra oportunidad o le quiten la oportunidad a otra empresa que pueda hacerlo mejor, y de manera anticipada estén renovándolos, porque la

condición es si le dan la renovación, entonces es porque lo hace bien, así funciona, debió de hacerlo bien desde 2014 que se le dio la concesión, lo cual no ha hecho, ahora están condicionando que para hacerlo bien y que le pongan paneles televisiones tienen que renovárselo por 10 años, cosa que sí les preocupa y por eso hicieron la observación; finalizó diciendo que llevan más de 500,000 ciudadanos padeciendo por la falta de mantenimiento a esos parabuses por parte de esa empresa, esa es la observación y esa es la anotación que querían hacer. En uso de la palabra, el Regidor **Álvaro Cetina Puerto**, dirigiéndose al Regidor Óscar Medina, mencionó que hay que recordar, en los estudios que cada quien debió hacer de manera personal, que hay dos empresas que hoy tienen las concesiones, tendría que revisar de los paraderos que comentó de qué empresas son, y seguramente van a ser de la empresa a la que no le están haciendo ninguna ampliación de contrato, pero lo más importante no es defender el tema de las empresas, sino que lo más importante son los 500,000 usuarios diarios del transporte público, y no es que en 5 años se dieron cuenta, sino que durante décadas se administró la inercia del sistema de transporte público, hasta que llegó un Gobernador sumamente comprometido que cambió todo un sistema de movilidad, al cual el Ayuntamiento, en esa estrategia, se está sumando y es por eso que se están modificando, después de mucho tiempo, pero todavía anterior, si no se equivoca, tomó posesión el titular de la nueva Agencia, un organismo constitucional autónomo para que el tema del transporte no se maneje como un tema netamente político, sino con de una planeación estratégica y de largo plazo, y el Ayuntamiento se tiene que sumar a este ecosistema de movilidad, con la instalación de estos de los bicipuertos y los parabuses; finalizó diciendo que el motivo principal es dignificar a los usuarios del transporte público en la Ciudad. No habiendo más intervenciones, el **Secretario Municipal** declaró como suficientemente discutido el punto, procedió a pasar lista para anotar el sentido del voto de cada Regidor, toda vez que el artículo 82, fracción XI, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, establece que para la aprobación del Acuerdo se requería la mayoría calificada, votación que tuvo el resultado siguiente: Lic. Renán Alberto Barrera Concha **a favor**, Lcda. Diana Mercedes Canto Moreno, **a favor**; Lic. Alejandro Iván Ruz Castro **a favor**, C.P. Hilda Paulina Peniche Rodríguez **a favor**, Mtro. Álvaro Cetina Puerto **a favor**, Lic. María Gabriela Baqueiro Valencia **a favor**; Mtro. Rafael Rodríguez Méndez **a favor**, Dra. en Derecho Celia María Rivas Rodríguez **a favor**, Lic. Raul Fernando Escalante Aguilar **a favor**, C. Alice Adriana Patrón Correa **a favor**, Ing. Ricardo Eligio de Jesús Ascencio Maldonado **a favor**, C. María Fernanda Vivas Sierra **en contra**, L.A.E. José Orlando Pérez Moguel **a favor**, Mtro. Gabriel Barragán Casares **en contra**, Mtra. Elisa Johanna Zúñiga Arellano **en contra**, M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz **en contra**, Arq. Fernando José Alcocer Ávila **a favor**, Abog. Oscar Eduardo Medina Cruz **en contra**; seguidamente, declaró que el Acuerdo fue **Aprobado** por **Mayoría Calificada**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de los convenios modificatorios previamente mencionados, de dos convenios con sus respectivos anexos, así como de cuatro oficios; documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **d)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **José Orlando Pérez Moguel** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza celebrar un Convenio de Uso de la Vía Pública para la instalación de servicios de telecomunicaciones con la persona moral denominada "Caracol Comunicaciones", Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, con el objeto de que dicha empresa realice a su costa la construcción, operación y mantenimiento de infraestructura de servicios digitales para instalación de servicios de telecomunicaciones ubicados en vialidades públicas del proyecto denominado **LAST MILE BRAZO 1**, que se describe en dicho instrumento jurídico; lo anterior, en términos del referido Convenio, cuyo archivo digital se adjunta al presente instrumento, y con la documentación soporte que se encuentra a disposición para consulta en la Secretaría Municipal, misma que será devuelta a la Dirección de Desarrollo Urbano para los trámites conducentes. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, asistidos del Director de Desarrollo Urbano, para suscribir el Convenio citado en el Primer punto de este Acuerdo, así como toda la documentación necesaria, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente. **TERCERO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González", de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del proyecto del convenio de uso de vía pública, así como de dos oficios; documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **e)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la **Síndico Municipal** diera lectura

al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba las obras a realizarse con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, mismas que corresponden a la Tercera Priorización del año dos mil veintitrés y que fueron aprobadas por el "Comité de Participación Ciudadana de las Obras del Fondo de Infraestructura Social Municipal", en la Quinta Sesión Ordinaria de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil veintitrés; de conformidad con la documentación digital que ha sido incluida al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba el "Listado de adecuaciones a las obras aprobadas con anterioridad por el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal"; listado que fuera aprobado por el "Comité de Participación Ciudadana de las Obras del Fondo de Infraestructura Social Municipal", en la Quinta Sesión Ordinaria de fecha veintiocho de septiembre del presente año, en los términos de la documentación digital que se ha incluido a este instrumento jurídico. **TERCERO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés." Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado por Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del Acta de sesión del Comité de Participación Ciudadana de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, de un resumen de inversión, de un listado de obras, de un listado de adecuación de obras, así como del oficio DDS/SIS/OFICIO/0608/2023 suscrito por la Directora de Desarrollo Social; documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **f)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Fernando José Alcocer Ávila** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida otorga a favor del Licenciado en Derecho, Jorge Arturo Rodríguez del Moral, Mtro., y Licenciadas en Derecho Mishel Patricia Castillo Hernández y Fabiola Lorena Comas Aranda, Poder General para Asuntos Judiciales y Administrativos, para que lo ejerzan conjunta o separadamente con otros apoderados de este H. Ayuntamiento y sin limitación alguna, comprendiendo pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme la Ley, así como para que comparezcan ante cualquier autoridad de orden judicial, administrativo y laboral, así como ante el Sistema de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como cualquier otra dependencia o autoridad Federal, Estatal y Municipal; para que de manera enunciativa y no limitativa pueda ejercerlo en forma conjunta o separada e indistintamente uno de los otros, ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje en materia Laboral, tanto Federal y Estatal; ante el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios; ante la Procuraduría Local de la Defensa del Trabajo del Estado y la Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado, ante el Tribunal Primero Laboral del Poder Judicial del Estado de Yucatán, ante el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Yucatán, con las facultades y atribuciones para que actúen como representantes del Ayuntamiento de Mérida y de las Direcciones, Subdirecciones, Departamentos y Dependencias que forman parte de la administración pública municipal, en su calidad de patrón, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 10, 11 y 692 de la Ley Federal de Trabajo en vigor, y 143 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, ante la Fiscalía General del Estado de Yucatán y los órganos dependientes de la misma, ante la Dirección de Investigación y Atención Temprana dependiente de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, así como las Unidades de Investigación y Litigación dependientes de la misma; en el ejercicio del mandato que en este acto se les confiere, quedan expresamente facultados para: Contestar demandas, ampliaciones y aclaraciones a la misma o nuevas acciones que se interpusieren; oponer excepciones y defensas a la misma; reconvenir de pago a la parte actora; ofrecer y desahogar toda clase de pruebas; articular y absolver posiciones; ofrecer e interrogar testigos, repreguntar y tachar a los de la contraria; promover incidentes de Personalidad, Competencia, Nulidad de Actuaciones, Nulidad de Notificaciones, Falta de Legitimidad, Recusar; promover y contestar Tercerías, ya sea Excluyentes de Dominio, o de Preferencia; oír autos interlocutorios y definitivos, consentir los favorables y pedir revocación de los desfavorables; interponer recursos, Juicios de Amparo Indirecto o Directo, según sea el caso, y desistirse de ellos; nombrar peritos y recusar a los de la contraria; asistir a almonedas; conciliar los juicios; celebrar convenios; comparecer a los medios alternativos de solución de controversias de cualquier área del derecho, así como otorgar desistimientos, otorgar perdones; comparecer y desahogar al procedimiento de Huelga, contestar el emplazamiento y convenir, en su caso, la terminación del mismo; y en general realizar todas las funciones que se consideren necesarias o convenientes para la defensa de los intereses del Ayuntamiento de Mérida. Asimismo, se les otorga facultades para investigar las faltas o irregularidades cometidas por los trabajadores en el desempeño de sus funciones; para investigar cualquier hecho

que implique una falta de cumplimiento a las Condiciones Generales de Trabajo celebradas entre el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Mérida y el H. Ayuntamiento de Mérida; y aplicar medidas disciplinarias que correspondan, de conformidad con las citadas Condiciones Generales de Trabajo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida otorga a favor del Licenciado en Derecho, Jorge Arturo Rodríguez del Moral, Mtro., y Licenciadas en Derecho Mishel Patricia Castillo Hernández y Fabiola Lorena Comas Aranda, Poder Especial para comparecer en los diversos procedimientos orales que puedan instarse, así como en todas las etapas procesales, incluyendo la mediación ante cualquier autoridad judicial del fuero común o federal, así como para suscribir los acuerdos y/o convenios que deriven de los procedimientos relativos a los diversos mecanismos alternativos de solución de controversias, tales como la mediación y/o la conciliación; así como para comparecer ante cualquier autoridad administrativa o judicial del fuero común o federal. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para formalizar en escritura pública, ante Notario Público, el otorgamiento de Poderes contenidos en los puntos de acuerdo precedentes, estando facultados para suscribir dicho instrumento notarial, así como toda la documentación necesaria, a fin de que se dé cumplimiento a lo acordado en este documento. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González", de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado por Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexó al mismo, en versión impresa y digital, la copia simple de oficio DG/SAJ/1299/09/2023 suscrito por el Subdirector de Asuntos Jurídicos; documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **g)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Alice Adriana Patrón Correa** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza crear el Programa de Estímulo denominado "Buen Fin 2023", que tiene por objeto, condonar el total de las multas y recargos derivados de la omisión en el pago del Impuesto Predial, del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, del derecho por el uso y aprovechamiento de locales o pisos en los mercados públicos que cuenten con el permiso respectivo, y del derecho por el uso y aprovechamiento de los espacios en las vías o parques públicos propiedad del Municipio de Mérida, en los que se encuentren puestos fijos o semifijos instalados que cuenten con permiso conforme al padrón que obre en la Subdirección de Mercados; lo expuesto, de conformidad con lo siguiente: - - - - -

VIGENCIA DEL PROGRAMA	DESCUENTO EN RECARGOS	DESCUENTO EN MULTAS
Del 17 al 30 de noviembre de 2023.	100%	100%

SEGUNDO.- Para los casos en los que los deudores hubieran impugnado ante las instancias correspondientes algún crédito fiscal relacionado con la omisión en el pago de los impuestos o derechos ya señalados, y a fin de estar en posibilidad de obtener el beneficio de este Acuerdo, aquéllos deberán entregar a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal una copia con firma autógrafa del promovente o del representante legal, en su caso, del desistimiento respectivo, con el acuse de recibo de la autoridad ante la que instauró el procedimiento. El contribuyente a quien se haya autorizado el pago en parcialidades, anterior a la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo, se beneficiará en los términos del presente instrumento por la parte insoluta del crédito fiscal. Los trámites relacionados al presente Programa podrán realizarse por medios electrónicos, en la página web de este Ayuntamiento, www.merida.gob.mx. **TERCERO.-** El beneficio o que se refiere el presente Acuerdo en ningún caso dará derecho a devolución monetaria alguna. **CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra el **Síndico Municipal** comentó que primero que nada quisiera felicitar al Alcalde por la decisión, es sumamente importante para la ciudadanía dado por la situación económica que se pasa que están pasando y que mucha gente no se ha podido poner al día después de la pandemia, lo que hizo que varias personas tuvieran morosidad en sus pagos, por lo que lo celebra; refirió que el programa tiene como objetivo apoyar la economía de los contribuyentes, que por diversas circunstancias no hayan podido cumplir con sus obligaciones fiscales, sea por la pandemia, haya fallecido la persona que era dueña del predio y no se han podido poner al día y, por tanto les van generando las multas y los recargos y qué bueno que pues en esa ocasión está sobre el Impuesto Predial y así también como en el ISAI, y por el uso y aprovechamiento de espacios locales fijos y semifijos de mercados y parques públicos; mencionó que el programa tendrá iniciativa de recaudación de las contribuciones que existen y resulta importante aclarar que solo aplica el descuento de accesorios en las contribuciones principales, en específico multas y recargos, por lo tanto las contribuciones y actualizaciones de las mismas deberán ser pagadas conforme a lo dispuesto por la legislación, a diferencia del beneficio fiscal que se autoriza el

primer trimestre de cada ejercicio en enero, febrero y marzo, cuándo se premia a los contribuyentes que anticipan el pago de su contribución anual, en donde el impuesto determinado sufre una reducción en beneficio y por el compromiso de mantenerse al día, por lo que este Buen Fin, va a ser un verdadero buen fin para muchas personas, por lo que invitan a la ciudadanía del 17 al 30 de noviembre, para que puedan hacer uso del descuento, y así, en enero, febrero y marzo, cuenten con los beneficios de los descuentos y entren a las rifas. En uso de la palabra, la Regidora **Ana Gabriela Aguilar Ruiz** manifestó que se dirige precisamente a la ciudadanía que, de una u otra manera, tiene recargos y multas, por no haber pagado el Impuesto Predial, el ISAI y los derechos de uso para el aprovechamiento de locales y pisos en mercados públicos, porque por primera vez al menos desde 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, el descuento ha sido por el 50% en multas y 50% en recargos, y en esta ocasión el estímulo por el buen fin será del 100% en multas y recargos, y el Acuerdo será efectivo del viernes 17 de noviembre al jueves 30 de noviembre, por lo que, independientemente de cualquier situación que haya acontecido anteriormente que les haya impedido el pago, porque tenían una multa excesiva o un recargo excesivo, aprovechar ese 100% que de manera extraordinaria se está promoviendo en el Ayuntamiento, es importante destacarlo y darlo a conocer, para que más personas que están en esa situación puedan luego, efectivamente para el mes de enero, aprovechar los descuentos importantes que se hacen por pago oportuno en enero, para el impuesto Predial, que será para 2024. No habiendo más intervenciones, el **Secretario Municipal** sometió a votación el Acuerdo y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexó al mismo, en versión impresa y digital, la copia simple del oficio ULCC/OFICIO/2023/029 suscrito por el Jefe del Departamento de Unidad Legal y Cobro Coactivo; documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **h)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Ana Gabriela Aguilar Ruiz** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba expedir el "Reglamento de los Juzgados Cívicos del Municipio de Mérida", de conformidad con lo establecido en el Dictamen emitido en fecha once de septiembre de dos mil veintitrés, por la Comisión Permanente de Gobierno, y al Anexo respectivo, ambos documentos en archivo electrónico obran adjuntos al presente instrumento jurídico. **SEGUNDO.-** El Reglamento que se señala en el punto de Acuerdo que precede entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal. **TERCERO.-** Se derogan las disposiciones reglamentarias y administrativas de igual o menor rango, que se opongan a lo establecido en el Reglamento señalado en el Acuerdo Primero de este documento. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo y el Reglamento adjunto, citado en el punto Primero de este instrumento, en la Gaceta Municipal.". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, la Regidora **Celia María Rivas Rodríguez** expresó que al inicio de la actual Administración, la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, que se honra en presidir, se comprometió para dar las bases jurídicas para el Sistema de Justicia Cívica en el Municipio de Mérida, que es en beneficio de todos los ciudadanos de Mérida, es por eso que en diciembre de 2022, el Cabildo del Ayuntamiento de Mérida reformó el Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Mérida en materia de cívica, en dicha reforma, el Cabildo acordó derogar las disposiciones que hacían referencia al procedimiento de conocimiento de infracciones e imposición de sanciones y las remitió a un reglamento de carácter adjetivo, el cual se denominaría Reglamento de los Juzgados Cívicos del Municipio de Mérida, que es del que están hablando en ese momento; indicó que el objetivo general del nuevo reglamento, es establecer las bases normativas para la integración y el funcionamiento de los Juzgados Cívicos del Municipio de Mérida, el ejercicio de las atribuciones y funciones de las y los Jueces Cívicos, el ejercicio de las atribuciones y funciones de las áreas administrativas, integrantes de los Juzgados Cívicos y la ejecución de los procedimientos para conocer, calificar, resolver y sancionar en su caso las faltas cometidas al Reglamento de Policía y Buen Gobierno y demás disposiciones municipales cuando así lo establezcan; expresó que en el cuerpo normativo se establecen los cinco principios de actuación de los Juzgados Cívicos Municipales, siendo estos la oralidad, la publicidad, la solución de conflictos por medios alternativos, la sustitución de sanciones punitivas por medidas restaurativas y la garantía de los Derechos Humanos; comentó que no han cerrado el ciclo, si bien lo deciden sus compañeros y compañeras, estarán aprobando el Reglamento de Justicia Cívica, sin embargo, dentro de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito también han aprobado y están en espera de que la Comisión de Gobierno también lo haga, reformas al Reglamento Interior de la Policía Municipal, en materia de policía in situ y en materia de policía de investigación. Agradeció a los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, por el interés y las propuestas que han tenido para poder llevar a cabo el trabajo que ha realizado la Comisión; igualmente, agradeció a la Policía Municipal, que ha tenido total apertura para poder llevar a cabo los trabajos y ha estado presente en cada una de las sesiones de Comisión, donde han trabajado el Reglamento y las reformas; también agradeció a la Consejería Jurídica que ha apoyado para aterrizar todas las ideas, las propuestas de sus compañeros Fernando Alcocer, Gabriel Barragán, al Secretario Municipal

y, en su momento, de su compañera Gabriela Vaqueiro; finalizó diciendo que espera que el Reglamento sea aprobado por todos, porque es en beneficio de toda la ciudadanía, y también esperan que pronto puedan aprobar las reformas a lo que es la policía insitu y la policía de investigación en el Reglamento Interior de la Policía y así se cierre el círculo jurídico, para implementar el sistema de Justicia Cívica en Mérida. En uso de la palabra, el Regidor **Gabriel Barragán Casares** señaló que en concordancia con lo manifestado por la Regidora que le antecedió y Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito del Cabildo, es un beneplácito que en ese día les estén presentando en el Cabildo, para votar, el Reglamento de los Juzgados Cívicos, como bien decía la Regidora que le antecedió, es parte de un entramado jurídico, pero también metodológico de una nueva manera de generar seguridad, y la seguridad cotidiana, que es seguramente donde más debería de estar la Policía Municipal; comentó que en varias ocasiones ha agradecido a la Policía Municipal y a su Director, el que les permita entrar a la Policía, el ser partícipe, el escuchar las propuestas y dar la suya, y que hayan hecho productos con todos los miembros de la Comisión en base al modelo homologado de Justicia Cívica que se trazó ya hace muchos años en la Administración Federal del presidente Peña Nieto, y que diferentes organismos han manifestado, y en los hechos, que genera una mayor percepción y mejores resultados, y para eso requerían transformar, modificar el Reglamento de Bando de Policía y Buen Gobierno, que ya fue realizado, como le decía la Regidora que le antecedió, el configurar un nuevo reglamento, que es el que están estudiando, donde se encuentra toda la normatividad en el funcionamiento de los Juzgados Cívicos y ya la Comisión de Seguridad ha turnado a la de Gobierno, las modificaciones en el Reglamento Interior de la Policía Municipal para contar con la Policía de Investigación y la Policía Insitu que es un elemento primordial. Indicó que recuerda perfectamente, en noviembre del 2021, la manifestación que hiciera el Secretario Ruz en una cuenta oficial del Ayuntamiento, sobre no solo la responsabilidad, sino la voluntad por parte de la actual Administración Municipal y de su Alcalde, para echar a andar el modelo de Justicia Cívica, que incluso en la primera sesión de la Comisión de Seguridad y Tránsito del Municipio, que se realizó en septiembre del 2021 les hablaban de un avance ya del 60% en ese modelo, y se han hecho cosas importantes a la par, según lo ha manifestado el Director de la Policía Municipal, se han capacitado a elementos de la policía, se han llevado a elementos de la policía a tomar cursos en ciudades que aplican ya el modelo, el último, incluso fueron invitados para darle su reconocimiento a cuatro elementos que estuvieron en Monterrey, se invirtió ya en la parte de infraestructura del Juzgado Cívico, para tenerlo de manera que la oralidad pueda llevarse a cabo, lo que se hizo hace ya más de un año, se mencionaba que como el modelo, lo que privilegia, como en el caso del modelo de justicia oral, es el llevar a cabo mecanismos alternos de solución de conflictos como la mediación, el equipo de mediación, bastante grande, del DIF Municipal, era el que tenía a bien poder realizar esas funciones, en tanto se preparaba todo, es decir, estaba ya colocado todo en la voluntad, en el compromiso de la autoridad municipal, en la labor de eh los Regidores pertenecientes a la Comisión de Seguridad, en la que forma parte, en la Policía Municipal, en los trabajos paralelos, y lo único que quiere acotar es que me parece y se corre el riesgo que en el transitorio que no salió así de la Comisión de Seguridad, estén dando 120 días prácticamente para que se eche andar el modelo, siendo que les hubiera gustado, como alguna propuesta que hicieron, que al menos se fincara la palabra "hasta", porque si pudiera ser antes mejor, como en su momento el modelo de Justicia Oral a nivel nacional se llevó a cabo, se dio una fecha, porque también hay que darle seguridad a los ciudadanos en su derecho de saber específicamente cuándo va a haber un cambio en la normatividad de cómo se califican las faltas administrativas, quién las califica y cómo la policía está preparada para ello, lo que imposibilita el darle máxima publicidad al no tener una fecha determinada en el transitorio, más aún cuando supuestamente ya se habían hecho avances significativos, a lo cual él solicitó que quizás en el transitorio se estableciera ya el primero de enero como la entrada en vigor, dentro de 75 días, término que considera suficiente para lo que ya se había hecho; señaló que no quiere correr el riesgo que sucedió o que está sucediendo en el Reglamento de Participación Ciudadana, que fue aprobado en marzo, que se dieron 90 días para implementarlo, hubo un compromiso no tácito, de manera literal en los transitorios, pero que incluso recuerda que estaban presentes miembros de las organizaciones civiles que apoyaron en ese sentido de que pudiera haber Cabildo Abierto y hasta la fecha ya pasaron esos 90 días. Comentó que era muy importante para la actual Administración, el poder dar un producto que sí cambia, literalmente, la concepción de la autoridad, con respecto a la manera de otorgar seguridad cotidiana a los ciudadanos, es un cambio de verdad que si hay la voluntad, traerá múltiples beneficios y los va a obligar, como autoridad, a hacer mejor a sus policías; refirió que hubiera deseado, en ese sentido, que no se tardaran los 120 días, lo cual deja sobre la mesa, pero finalmente felicita la voluntad a los miembros compañeros de la Comisión, a los elementos de la Policía Municipal, al Consejero Jurídico; conminó al Secretario Municipal a que el Reglamento Interior de la Policía Municipal, entre en la siguiente sesión, porque no vaya a ser que después ese, en sus transitorios, contenga 6 meses para llevarlo a cabo, y es que sería un éxito de la actual Administración, y diría un éxito del Alcalde, por lo que pide escuche su petición y lo lleve a cabo antes de que quizás tenga que pedir licencia. En uso de la palabra, la Regidora **Elisa Johana Zúñiga Arellano** primeramente felicitó a todas las personas que formaron parte del equipo de trabajo que logró la creación del Reglamento,

porque ya sea una creación, modificación, una actualización o una armonización en temas de normativa, es un trabajo arduo y, sobre todo, es un trabajo continuo; indicó que considera que todas las personas que están en la mesa, asentaron ciertas propuestas, que saben que en un futuro podrían ser mejoradas, y en ese tenor ella misma ha participado en el proceso, pero en otros procesos de modificación, por ejemplo en el tema del Bando de Policía y Buen Gobierno, se comentó que hubieron varias propuestas de modificación desde el Consejo de Diversidad Sexual, fue todo un trabajo que se hizo y ahora abona siempre en esas modificaciones normativas, por lo que en ese mismo tenor quisiera aprovechar una vez más, en cuanto al tema de lenguaje incluyente, primero reconocer que el documento está bastante bien realizado en cuanto a ese tema, se han cuidado y se han utilizado el desdoblamiento de varios términos, les habla de juez y juezas y básicamente solo identificó dos puntos que pone sobre la mesa, en caso de que pudieran ser tomados en cuenta, en el título tercero en la página 11, en el capítulo 2, dice del procedimiento "en caso de detenido", sugeriría que fuera "en caso de persona detenida", y el otro es en el capítulo octavo que dice "las y los peritos médicos", entonces por tema de congruencia sugeriría que fuera "las y los especialistas en peritaje médico", con lo que considera que sería mucho más incluyente; finalizó diciendo que sí se hace ese reconocimiento respecto a los documentos, conforme han ido avanzando en la actual Administración, ya que cada vez son más cuidados en tema de lenguaje incluyente, lo que permite visibilizar a la totalidad de la población. En uso de la palabra, el **Secretario Municipal** indicó que se toman en cuenta sus consideraciones al momento de la votación. En uso de la palabra, la Regidora **Ana Gabriela Aguilar Ruiz** expresó que se suma al reconocimiento, siendo que a través de las Comisiones de Seguridad y de Gobierno, se han realizado estudios, la Consejería Jurídico, el Departamento de Policía, la Dirección de Policía, y pone sobre la mesa una duda que está latente, respecto a quién es el encargado y hacia dónde llega la circunscripción territorial del Reglamento, que es para el municipio de Mérida, no solamente para el primer cuadro de la Ciudad, siendo que tiene a su cargo la ejecución de procedimientos para hacer válido el Reglamento de Policía y Buen Gobierno y las demás disposiciones municipales, pero quiere destacar que dentro del que están estudiando, y que seguramente aprobarán por unanimidad, y hay que señalar que es un procedimiento administrativo, no es un procedimiento penal, el cual depende del Ministerio Público, pero hay algunas infracciones que pudieran considerarse en una línea delgada, algún delito, y se trasladará al detenido a donde corresponda, pero en el nuevo reglamento hay un procedimiento en caso de denuncia, en el caso que alguna persona tenga conocimiento de algún hecho, acto u omisión que ocasione una infracción a alguna disposición del Reglamento, podrá hacérselo llegar al juez y el juez tiene, dentro del Reglamento, en ese procedimiento, la posibilidad de solicitar el auxilio de las dependencias que conforman el aparato municipal todo el organigrama municipal y, en el ámbito de su competencia, allegarse de los elementos suficientes para que ese juez califique la infracción y, en su caso, imponga la sanción; mencionó que está claro que se hará llegar a la persona que está siendo demandada o acusada, a esa persona probable infractora, se le deberá de decir cuál es el hecho, el acto o la omisión; indicó que en el procedimiento, quiere destacar el tema de la mediación, en donde el Reglamento deja abierta la posibilidad de, como dice la Constitución, traten de llegar a la solución del conflicto, lo que se trata es que incluso, se llegue a esa mediación comunitaria, esa mediación intrapersonal, para que no haya el conflicto, y si uno está demandando a un vecino, también puedan llegar juntos a la solución del conflicto a través de la mediación, que las dos partes puedan llegar a un arreglo amistoso; finalizó felicitando a la Comisión de Seguridad, a todas las dependencias que estuvieron involucradas, estando segura que se echarán a andar pronto esos Juzgados Cívicos del Municipio de Mérida, esperando que sea antes de los 120 días que están señalados en los transitorios. En uso de la palabra, el Regidor **José Orlando Pérez Moguel** refirió que en ese día culminan el trabajo de varios meses, semanas, inclusive de recesos que celebraron en la Comisión de Gobierno, sobre a un instrumento muy importante, que es innovador, que va a ser, valga la expresión, la punta de lanza con respecto a la normativa municipal en cuestiones de delitos a infracciones administrativas, y hace la acotación al respecto, porque se dijo en el seno varias veces por los que intervinieron, de que no vaya a pensar el ciudadano y se confunda con que ahora van a ser un nuevo Ministerio Municipal Público, hay que tener mucho cuidado con esa comunicación, sobre el instrumento que está seguro todos van a apoyar; señaló que es muy válido en la geografía municipal y fue parte de lo que comentaron al inicio en el seno de la Comisión de que se aclare bien cuál es la condición en el momento de la ejecución, de la recepción de origen de la denuncia respectiva ciudadana, en función de algún determinado ciudadano infractor, eso es muy importante y para pide a los que los escuchan, así como agradece a los medios, que hagan el favor de poder hacer esa comunicación, sobre dejar bien claro que esos Jueces Cívicos o Juezas Cívicas Calificadores, son autoridades administrativas, con función jurisdiccional atribuida para conocer, calificar, resolver y sancionar, en su caso, las infracciones al Reglamento de Policía y Buen Gobierno y demás disposiciones municipales, cuando así lo establezcan, de las que tengan conocimiento, así como para mediar y definir conflictos entre particulares, reiterando, administrativos, luego entonces esos juezas y los jueces estarán obligados en todos los procesos, a garantizar los derechos de acceso y debido proceso y, en general, a respetar los Derechos Humanos de las personas, de presuntas infractores, lo que es muy importante por casos que tuvieron muy al inicio y está seguro que con el

Reglamento se evitarán que se pudieran dar esos hechos, lo que es determinante para que puedan llevar una sana convivencia, que es su función como Cabildo al emitir las normas municipales; comentó que eso es lo que celebra y le da gusto, porque valió la pena la espera, la interacción que tuvieron las y los integrantes de las Comisiones respectivas, para eso fueron las aportaciones; indicó que no se trata de una bandera política de nadie, se trata de un instrumento para, el ciudadano, tanto de la ciudad como de las Comisarías, que posiblemente dirán que todavía le falta, se puede perfeccionar, ya dieron el primer paso importante, con un instrumento para normar cómo se van a llevar a cabo las de denuncias, por posibles infracciones administrativas, ese es un buen punto, es un buen paso. No habiendo más intervenciones, el **Secretario Municipal** declaró como suficientemente discutido el punto, lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del Dictamen de la Comisión de Gobierno de fecha once de septiembre de dos mil veintitrés, así como el proyecto del citado Reglamento; documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **i)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Oscar Eduardo Medina Cruz** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba las Convocatorias, bases y anexos, según corresponda, de las Licitaciones Públicas siguientes: 1.- Licitación Pública No. LP-2023-CS-PROGRAMAS PERMANENTES-01, requerida por la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo, para contratar con Recursos Fiscales, el servicio de resguardo, armado, traslado, desarmado y mantenimiento de mobiliario utilizado para los programas permanentes que presta el Ayuntamiento de Mérida. 2.- Licitación Pública No. LP-2023-CS-MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS-01, requerida por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, para contratar con Recursos Fiscales, el servicio de mantenimiento de espacios públicos en diversas ubicaciones del Municipio de Mérida, Zona 01, 02 y 03 del Sector Poniente, así como ciclovías y carreteras intercomisaría y terrenos propiedad del Municipio. 3.- Licitación Pública No. LP-2023-CS-TRASLADO RUTA HÉROES CIUDADANOS-01, requerida por la Dirección de Salud y Bienestar Social del Ayuntamiento de Mérida, para contratar con Recursos Fiscales, el servicio de traslado de los beneficiarios del Circuito Héroes Ciudadanos, en las rutas definidas con base al Anexo I, adjunto a las bases de la convocatoria referida; y 4.- Licitación Pública No. LP-2023-ADQ-CAMIONETAS-01, requerida por la Dirección de Policía Municipal, para adquirir con Recursos de Participaciones, camionetas de transmisión automática, color blanco, modelo 2023 o posterior, con motor de 3.6 L V6, potencia 293HP @ 6400 RPM, torque 260 LB-PIE @ 4800 RPM, transmisión automática eléctrica de 8 velocidades. La descripción completa de todos los servicios y bienes, se detallan en las respectivas bases, según corresponda, y en los términos de la documentación digital cuyo archivo electrónico se adjunta al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que derive, a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Administración para realizar los procedimientos de licitación citados en el punto Primero de este Acuerdo, así como para suscribir la documentación que se requiera para el cumplimiento respectivo. **CUARTO.-** La Dirección de Administración informará al Ayuntamiento de Mérida, el resultado de los procedimientos derivados del presente instrumento. **QUINTO.-** Las Direcciones de Servicios Públicos Municipales y de Salud y Bienestar Social deberá incluir en su presupuesto la previsión presupuestal del ejercicio fiscal 2024, con base en el artículo 48 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Municipio de Mérida. **SEXTO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal para realizar los trámites necesarios, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este Acuerdo, así como para considerar lo conducente en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024. **SÉPTIMO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **OCTAVO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de las convocatorias y las bases de las licitaciones señaladas anteriormente, de un inventario de mobiliario, de tres actas de sesiones del Comité de Adquisiciones, de cuatro Anexos, así como de catorce oficios; documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **j)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Celia María Rivas Rodríguez** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba la Convocatoria 24, con las bases de las Licitaciones Públicas números OC23-FPCON-6224-195, OC23-FPCON-6224-196, OC23-FPCON-6224-197, OC23-FPCON-6224-198, VT23-FPFCON-6152-199, VT23-FPFCON-6152-200, VT23-FPFCON-

6152-201, VT23-FPFCON-6152-202, VT23-FPFCON-6152-203 y VT23-FPFCON-6152-204, que se realizarán con Recursos Fiscales y del Fondo de Participaciones, relativas a rehabilitaciones y construcción de parque, según corresponda, así como a repavimentación de calles, en diversas colonias y fraccionamientos pertenecientes a este Municipio; lo anterior, de conformidad con la documentación que en archivo digital se adjunta al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba la Convocatoria 25, con las bases de la Licitación Pública número OC23-RECON-6154-205, a ejecutarse con Recursos Estatales, consistente en la construcción de fuentes dinámicas en el parque del fraccionamiento Juan Pablo II, en la Plaza Grande y el Monumento a la Bandera, los dos últimos ubicados en el Centro, todos ubicados en este Municipio de Mérida; lo anterior, de conformidad con la documentación digital que se adjunta al presente Acuerdo. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo. **CUARTO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Obras Públicas para realizar los procedimientos a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir toda la documentación correspondiente a los mismos. **QUINTO.-** El Ayuntamiento de Mérida instruye a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente instrumento legal. **SEXTO.-** La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Mérida el resultado de los procedimientos derivados de este Acuerdo. **SÉPTIMO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **OCTAVO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de las bases y las convocatorias de las licitaciones respectivas, de dos relaciones de acciones de obra pública, así como de dos oficios; documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **k)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Ramón Alberto May Euán** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba la modificación del Tabulador de Remuneraciones del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, previamente aprobado en fecha quince de diciembre del dos mil veintidós y que regirá a partir del dieciséis de octubre hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés; lo expuesto, en los términos de la documentación digital que ha sido incluida en el presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, así como a la Directora de Finanzas y Tesorera Municipal y al Director de Administración, para efectuar todos los trámites, que en cada caso corresponda, a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo. **TERCERO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, la Regidora **Hilda Paulina Peniche Rodríguez** dio lectura a lo siguiente: "Quiero aprovechar este momento, para reconocer el esfuerzo y las buenas prácticas para el manejo de los recursos que se está haciendo en el Ayuntamiento, y que ha sido una constante de la que he sido testigo desde la Comisión de Administración y en las distintas labores que hemos realizado como Regidores; este aumento en el tabulador es, con toda certeza, un gran acierto, no solo porque va directamente a beneficiar la economía de las familias y de los servidores públicos del Ayuntamiento, sino también porque es un reconocimiento a su compromiso para cuidar los recursos del Ayuntamiento y que se usen de la manera más eficiente y transparente, por el bien común de Mérida y de la ciudadanía. Sabemos que esta es una de las solicitudes más reiteradas de los colectivos y sindicatos de los trabajadores del Ayuntamiento, y qué mejor manera de darle respuesta que este aumento general, donde cabe aclarar que no hay ningún incremento en el sueldo del Alcalde y que quienes reciben los mayores incrementos son justamente la base trabajadora del Ayuntamiento. Aprovecho también este momento, para agradecer a cada servidora y a cada servidor público que, con orgullo, todos los días se ponen la camiseta y trabajan por Mérida, ustedes son el alma del Ayuntamiento y es importante que esto se reconozca, especialmente en las épocas tan difíciles que se está viviendo en la economía mundial y nacional. No me queda más que invitarles a que, de manera solidaria, apoyemos esta propuesta y también a que continuemos trabajando con la convicción, de ejercer los recursos de la manera más eficiente posible, con el objetivo por el bien de las familias de Mérida.". En uso de la palabra, el Regidor **Gabriel Barragán Casares** mencionó que en relación al Acuerdo, también lo celebran, solo quiere dejar constancia y seguramente para el siguiente año cuando se modifica por parte de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, el porcentaje de incremento, se hace para tener un indicador en cuestión de los salarios a nivel nacional, y para que los contratos colectivos de trabajo tengan un elemento de negociación en función de la aprobación del Consejo Nacional de Salarios Mínimos a nivel nacional y se parta de ese

elemento para configurar el ingreso de los trabajadores; comentó que obviamente votará a favor, porque finalmente es un aumento que se hará llegar en esos dos meses y medio restantes del año, pero en algunas administraciones, tanto en la Federal, sobre todo, y en la Estatal, se trata de homologar, si bien no con el incremento total del salario mínimo, un incremento que vaya más allá de la inflación, y normalmente lo que se hace es que durante el año que se va ejerciendo, así como hace muy bien el Ayuntamiento de cada mes ir juntando el dinero para el aguinaldo, se va juntando dinero y es en octubre precisamente, como por ejemplo el magisterio, los empleados de la salud y muchos en otros contratos colectivos privados, se les paga el retroactivo, ese aumento que normalmente hoy se está pagando, por lo que entonces, ojalá y haga sus cuentas el área de administración y que los sindicatos también lo tengan en cuenta, seguramente para el siguiente año, sería muy bueno que sea un retroactivo hasta cierto nivel de trabajador y de esta manera el aumento estaría siendo no únicamente para dos meses y medio del ejercicio, sino prácticamente para 11 meses, que normalmente son a partir del primero de febrero, lo que generaría un mayor beneficio a los trabajadores, sobre todo a los que menos ganan, los que sean de base, no está hablando de los de confianza, y que permitiera entonces sí ser una responsabilidad en el salario de los trabajadores, para que vaya creciendo en función de lo que crece el salario mínimo. En uso de la palabra, el Regidor **Álvaro Cetina Puerto** manifestó que solo para hacer algunas aclaraciones, el aumento en temas de salario mínimo lo aprueban en las sesiones del mes de diciembre, que es cuando más o menos proyectan de cuánto va a ser la inflación, para que el tabulador aplique para el ejercicio fiscal siguiente, y es en las primeras sesiones del año donde, si además algunos quedaron por debajo del indicador del salario mínimo, reconsideraron y nuevamente hicieron la sesión, para nuevamente recalcarlo, por los que quedaron debajo, es un esfuerzo presupuestario que el Ayuntamiento de Mérida, encabezado por el Alcalde Renán Barrera, está haciendo de manera anticipada, ya vendrán las sesiones de diciembre y de enero, cuando quede más claro cuál va a ser la inflación, para volver a recalcular; comentó que se están anticipando, es un esfuerzo presupuestario que se está haciendo y que prácticamente va a beneficiar al 40% de los trabajadores, para incrementar entre un 13% y un 15% sus ingresos; expresó que actualmente, ningún trabajador y trabajadora del Ayuntamiento de Mérida gana menos, o por debajo del salario mínimo. En uso de la palabra, el Regidor **Gabriel Barragán Casares**, dirigiéndose al Regidor Álvaro Cetina, manifestó que tiene toda la razón, y precisamente, lo que está diciendo es que ese esfuerzo sea retroactivo, porque cuando se aprobó, si verifica las diferencias del tabulador cuando autorizaron el presupuesto, en la última página, hay como cinco hojas de Excel donde están los sueldos que aprobaron en el tabulador, y si agarra el tabulador del 2023, con respecto al 2022, la diferencia que hay no es del incremento del salario mínimo, si ahora se está actualizando, es muy bueno, pero lo que está diciendo, única y exclusivamente, es que esas diferencias sean retroactivas, eso es todo lo que está diciendo. No habiendo más intervenciones, el **Secretario Municipal** declaró como suficientemente discutido el punto, lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaron al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del oficio ADM/2236/10/2023 suscrito por el Director de Administración, así como del Tabulador respectivo; documentos que se agregaron al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Agotados los asuntos enlistados en el Orden del Día, prosiguiendo con el desahogo de la Sesión Ordinaria, el **Secretario Municipal** pasó al **Quinto Punto** del Orden del Día, **Asuntos Generales**, solicitando a los Regidores que desearan hacer el uso de la palabra, levantaran la mano a fin de enlistar el orden de intervención. En uso de la palabra, el Regidor **Fernando José Alcocer Ávila** dio lectura a lo siguiente: *"El pasado 14 de septiembre, se hizo el anuncio de la construcción de una nueva planta de la Heineken que se localiza en el municipio de Kanasín, colindante con el nuestro; en un discurso triunfalista, se hizo del conocimiento público que una empresa viene a Yucatán y que será un detonante económico y generador de empleo, este anuncio nos lleva a la reflexión de cómo una determinación de carácter político modifica lo urbano y lo social; aunque suena importante, tiene varias aristas necesarias de analizar y, con ello, encontrar razones para sostener este evento de la construcción de una nueva planta; por una parte, aunque se pretende señalar como algo bueno, en realidad no lo es, en lo que la legalidad sea pero aun así, refuerza lo propuesto por MORENA en la campaña del 2021. Esta construcción por ubicación, no se apega a las normas, pues no responde a lo establecido en su PDU y zonas ambientales, su ubicación responde principalmente al acceso al agua, esto puede poner en riesgo lo que este Ayuntamiento ha hecho en el tema Ambiental de la Zona de Cuxtal, pues las zonas núcleo y de amortiguamiento se encuentran muy cerca de esta afectación, punto que señalamos en su oportunidad; para este proyecto, no existe un plan maestro de planeación control y mejora necesario, porque la futura instalación modificará la movilidad, accesos, vialidades, infraestructura y servicios, todo esto traerá consigo, de forma inmediata, el cambio de régimen de propiedad y los usos de suelo; por ello, el Gobierno debió de haberse adelantado para poner las reglas y establecer los mecanismos para todos los demás, que de forma igualitaria deseen invertir en zonas para los efectos económicos positivos que se podrían generar; es evidente, que las disposiciones administrativas se pueden modificar, de ello, la Ciudad está marcada con muchos casos. Ahora, este ejemplo nos sirve para señalar que*

aunque el hecho parece que violenta normas, pero que en su mismo objetivo estas no son leyes y no pueden ser limitativas, sino son instructivas y que la Ciudad como ente cambiante debe tener disposiciones flexibles para permitir la construcción de plantas como esta, así como todas las demás; lo anterior nos demuestra y confirma lo dicho, que sí se puede adecuar, que sí se pueden adecuar y actualizar los programas para mejorar, y que prohibir o impedir no resulta como un hecho garante del desarrollo, esto no significa que no se cumpla, sino que la realidad de un programa no es prohibir usos de suelo, sino como lo dijimos en la campaña del 2021, deben ser instrumentos de regulación en el cómo se debe de ir construyendo, ¿qué? la Ciudad, lo que es de todos, no los predios particulares, si continuamos pensando así no llegaremos a ningún lugar; los programas deben dirigirse a medio, modos y acciones urbanas, y los usos sean resultante de una dirección inteligente de vocaciones y aprovechamiento de la infraestructura y el transporte. Entonces, lo que en un principio sonaba equivocado, es el ejemplo correcto de lo que los usos del suelo se deben promover y no impedir, lo que de origen parece equivocado y sustentado en lo económico, donde todos los usos son generadores de empleo, y aun así impedimos, entonces ¿hay inversiones de primera y otras de segunda? No, por supuesto, que no todas deben ser consideradas igual, teniendo instrumentos inteligentes y orientados a ser promotores de un proyecto con desarrollo. Con base en lo anterior, es necesario tomar como importante y urgente de atender, la intervención inteligente en el diseño de la Ciudad, no es simplemente tener un programa de desarrollo urbano o un PIMUS, con solo eso no vamos a llegar al lugar que deseamos, esos instrumentos no son, ni tienen, hoy, el diseño de renovación de la ciudad, que mejore e impulse una movilidad eficiente, promueva los usos tomando; el ejemplo señalado al principio, es exactamente lo que desde nuestra trinchera, tanto profesional como de campaña política, hemos afirmado que los instrumentos de planeación deben tomar retomar el camino y ser mucho más dinámicos y permisibles porque son de observancia, pero no son leyes y deben responder a la dinámica de desarrollo un ejemplo fue las tierras del Parque, de la zona económica especial, que se impulsó por un desarrollo económico en ese momento. Señor Alcalde, si bien son necesarios los programas, debemos primero tener un proyecto de diseño urbano de renovación y de crecimiento futuro, donde se estructure el territorio con base en vialidades y subcentros urbanos, mejorar la vialidad y la movilidad, que hoy presenta un grave problema. Reconocemos los hechos, como la repavimentación de más de 100 km de vialidades, pero no hemos hecho uno solo de vialidades nuevas que respondan a la nueva Ciudad, que está resultando de la dinámica del crecimiento actual, destacó nosotros creemos firmemente que los que formamos parte del Cabildo no solo no somos simplemente espectadores, y ser por obligación fiscales y testigos de las sesiones y de las acciones. somos el Ayuntamiento, y si contamos con el perfil, es nuestra obligación, que es el por qué fuimos electos, para trabajar en todo donde podamos construir, para que nuestra Administración brinde a los ciudadanos, una mejor ciudad y mejores condiciones, no solo sentarnos a ver si apoyamos o criticamos, porque parece que si apoyas, no eres oposición, y si rechazas eres Insensible a las necesidades ciudadanas; es mejor dar y procurar por todos los ciudadanos y ver que se construya esa mejor ciudad. Teniendo el nuevo panorama, creemos que podemos, de forma racional, hacer lo que por obligación y facultad nos corresponde, hagamos primero un proyecto urbano de diseño y mejora Vial, que estructure, impulse y promueva, una vez conociendo lo que se debe de hacer y las consecuencias de estas acciones, entonces sí, elaboremos los programas respectivos, para que estos contengan los proyectos y disposiciones del cómo y cuándo se alcancen las metas planteadas, ya una vez más, sí, lograr esa ciudad deseada. En resumen y propuesta, tenemos el tiempo necesario y no por alcanzar alguna meta, dejemos fuera lo importante, realicemos primero el nuevo diseño urbano en estructura vial, que esto no corresponde a la SSP, ya que ellos ven el tránsito, no la vialidad, y después de 18 años de estudios de ningún resultado de tantos de ellos, es necesario retomar esto, teniendo la nueva estructura vial y de funcionamiento; terminemos los programas que están orientados a alcanzar las metas planteadas y, entonces, una vez más, las obras públicas en materia vial estarán bien sustentadas, ya que su objetivo será ir construyendo esa ciudad que se plantea hoy, para beneficio de ciudadanos y de las futuras generaciones; asimismo, es urgente la modificación del Reglamento de Construcciones, se dice que una vez aprobado, el PDU se modificaría a conocimiento de que este no queda supeditado al PDU, porque su jerarquía es superior y su ámbito de aplicación son totalmente diferentes; es urgente, porque este instrumento, que fue publicado el 14 de enero del 2018, ha sido un verdadero impedimento al desarrollo y, además, muy limitante en el qué hacer de los arquitectos, que por sí creadores del espacio del ser humano; es nuestra obligación ver por el beneficio colectivo, impulsar acciones innovadoras y, con objetivos más altos, no perjudica y abona a una nueva y mejor ciudad, lo hecho que se ha repetido desde la misma de la misma manera desde el inicio de la planeación en 1980, no ha resultado en una mejora significativa en la Ciudad y hoy estamos viviendo en la movilidad ese problema; entonces, podemos y debemos retomar y cambiar el rumbo hacia una necesaria renovación urbana, se tiene hoy profesionales que podemos y debemos aportar mucho, para alcanzar esta tan esperada meta, que sirva de sustento para mejorar aún más la calidad de vida en espacio público, movilidad, seguridad y certeza. Hoy, creemos que debemos ser partícipes en dejar una mejor ciudad, ese fue el encargo ciudadano, no es un tema de color, es un tema de conciencia y de compromiso, somos parte de una administración que tiene la obligación de hacer mejor ciudad, esto no es

que no se haya trabajado, pero sí creemos que lo actual no alcanza para lograr las metas necesarias; no enfoquemos en los documentos, hagamos una nueva propuesta y terminemos los instrumentos encaminados a fortalecer este nuevo diseño urbano, que haga esa mejor ciudad que tanto esperamos y deseamos.”. En uso de la palabra, el Regidor **Ricardo Eligio de Jesús Ascencio Maldonado** indicó que le gustaría hacer un reconocimiento a todo el Ayuntamiento de Mérida, por el tema de salud, junto con el trabajo que está haciendo el DIF, que pudo presenciar, acompañado de varios Regidores, durante la semana pasada, donde está claro el esfuerzo que están haciendo la Dirección de Salud y Bienestar y el DIF, por la salud de toda la ciudadanía, un trabajo del Ayuntamiento que encabeza el Alcalde Renán Barrera, echándole todas las ganas para cuidar esa salud, lo que se refleja en los Acuerdos que se firman, como el que se firmó con la Universidad Autónoma de Yucatán y Save the children, por el bienestar de la niñez, por el bienestar de la salud bucal, por el bienestar de la salud mental, por el bienestar en sí de toda la ciudadanía, es un trabajo encomiable, un esfuerzo grande porque la salud en la ciudadanía es una prioridad para el Ayuntamiento, por lo cual lo felicito y espera puedan seguir con ese esfuerzo y ritmo; comentó que también tienen que felicitar, por supuesto, a la presidenta del DIF la Licenciada Diana Castillo, a su Directora Silvia Sarti y todos los esfuerzos que están concretando en el cuidado de los adultos, en el cuidado de los niños; finalizó diciendo que es muy motivador ver todo ese trabajo y exhorta a todos para que cooperen intensamente con el mismo. En uso de la palabra, la Regidora **Elisa Johanna Zúñiga Arellano** dio lectura a lo siguiente: *"Hoy, 12 de octubre, es una fecha importante, cuando yo estaba en la primaria me enseñaron que era el Día del Descubrimiento de América, pero hoy sabemos que América no se descubrió, América ya existía, claro, no bajo ese nombre, las personas nativas que ahí vivían existían con su propia cultura, sus tradiciones, su lengua, sus religiones, en fin, tenían su propia identidad; tiempo después, pasó a ser el Día de la Raza y, en esa época, nos hablaban de las diferentes razas que existían, pero los especialistas ajustaron los conceptos, ya que el discurso, ahora, versa sobre la existencia de la raza humana, eso sí, con diferentes nacionalidades; también recuerdo, que se ha nombrado como el Encuentro Entre Dos Culturas, para retomar el tema del mestizaje, pero ahora, en muchos países de América Latina, el 12 de octubre se nombra como el Día de la Resistencia Indígena. 12 de octubre de 1492, fue también cuando el capitalismo descubrió la explotación de los recursos naturales en América, cuando los conquistadores llegaron a apropiarse de lo que no era suyo, porque ya tenía dueños y pusieron precios que ellos decidieron, o más bien, impusieron; por ejemplo, sabemos que para los mayas el tiempo, la tierra y las personas eran sagrados, no se podían comprar ni vender, tal vez por eso el escritor Eduardo Galeano nos dice "un día como hoy, pero de 1492, los nativos de nuestro continente, descubrieron que eran indios, que vivían en América, que estaban desnudos, que debían obediencia a un rey y a una reina de otro mundo, que había un Dios y un cielo"; durante mucho tiempo, algunos intelectuales han defendido que los europeos habían llevado a América una religión y una lengua, el cristianismo y el Castellano, con ello, unieron a un conjunto de pueblos, que hasta entonces, habían estado divididos; eso, sabemos hoy en día, se llama etnocentrismo, y aquí vemos la importancia del lenguaje, una religión y una lengua, que unió a los pueblos, no es lo mismo que hablar de la imposición, de la esclavitud, del maltrato, de la discriminación y la violación, que también se impuso en nuestro caso para el pueblo maya. Desde la época de los Conquistadores expropiaron y despojaron a nuestro pueblo maya de sus tierras y fue la Revolución la que devolvió al pueblo, lo que era del pueblo. 531 años después, en nuestro Estado, el despojo de las tierras mayas sigue presente, ya sea en Ixil, Kinchil, Celestun o, incluso, en Mérida; y como muestra, podemos recordar la marcha del pasado 30 de septiembre. Incluso el día de hoy, el Ejido de Cinco Colonias, que se encuentra aquí, en la ciudad de Mérida, realizó una reunión, exigiendo respuesta y pronta atención a un problema, que llevan luchando por años, sin obtener ningún avance para el pueblo maya, para que el pueblo maya recupere las tierras que le pertenecen, porque en Mérida también existe y resiste el pueblo maya. Por eso cierro esta intervención, para poner sobre la mesa las exigencias de nuestros jefes y nuestras jefas, es decir, nuestro pueblo que, hoy 12 de octubre, seguimos en resistencia; el pueblo maya merece respeto, reconocimiento y, sobre todo, que se garanticen sus derechos; exhorto a las autoridades correspondientes, para tomar las acciones pertinentes.”.* En uso de la palabra, la Regidora **Ana Gabriela Aguilar Ruiz** expresó que, desde luego, se une al clamor de su compañera Regidora Elisa Zúñiga. Comentó que hace uso del micrófono y del espacio para poner en la mesa, algo que a las mujeres que están luchando por el tema de igualdad de género les da mucho gusto, y es que hace poco menos de 3 días, acaba de ser nombrada la estadounidense Claudia Goldin, Premio Nobel de Economía, precisamente por su trabajo en el tema de la brecha de género existente; señaló que sus estudios han vertido alrededor de cuáles son los ingresos y cuál es la participación de la mujer en el mercado laboral, y han demostrado sus investigaciones, que esta participación femenina no ha tenido una brecha ascendente en 200 años, incluso, habla la economista Claudia Goldin, de que hizo una curva en forma de U; expresó que la Real Academia Sueca Entonces, ha reconocido ese trabajo, que existe esa brecha de género y que aún persiste, así como que es importante comprender esas disparidades de género en el lugar de trabajo; refirió que se debe mencionar su dedicación a mejorar esa igualdad, a ir en busca y en pos de la igualdad económica en género. Indicó que hay que redoblar esfuerzos al interior del Ayuntamiento en materia de igualdad de género, hay que distribuir

más recursos para que puedan llegar a más mujeres, capacitarlas, hacerlas que se apropien de sus derechos humanos y puedan conquistar esa lucha de la igualdad y también, por qué no, seguir trabajando con los hombres, para que puedan ser conscientes de esos micromachismos que existen en la sociedad y que se pueden revertir. Comentó que desde el Instituto Municipal de la Mujer han trabajado, el propio Ayuntamiento ha generado apoyo, mediante el "Día Fem", un día al mes para que las mujeres trabajadoras del Ayuntamiento puedan hacer sus estudios, y también el apoyo que se les da mensualmente, y también tiene que destacar la labor con las trabajadoras del hogar remuneradas, en donde el Ayuntamiento hizo una encuesta y a lo largo de las mesas de trabajo que estuvieron siguiendo, se motivó a la obligatoriedad de las patronas y patronos de esos trabajadores del hogar remunerado, de la inscripción de esas trabajadoras ante el seguro social y con todas las prestaciones que dicha inscripción conlleva, se trabajó desde las mesas con asociaciones civiles, con la CODHEY, con el Instituto Municipal de la Mujer y desde la Comisión de Igualdad, hay que reconocer que se ha trabajado, pero no es suficiente, y ya que están empezando con el tema de trabajar los presupuestos, hay que destinar más presupuesto para que haya más atención a todas las mujeres en la Ciudad y, por supuesto, en las Comisarías y Subcomisarías. En uso de la palabra, la Regidora **Celia María Rivas Rodríguez** mencionó que nuevamente, estando en el mes de octubre, que es un mes para sensibilizar en torno al tema de la detección oportuna del cáncer de mama, quiere recordar que hace dos legislaturas se hizo una reforma para que todas las mujeres servidoras públicas, a nivel Estatal y Municipal, tengan un día al año para poder realizarse sus mastografías de manera gratuita, sin que se les pueda quitar el sueldo o decirles que no se puede, o que tengan algún problema administrativo con el jefe o quien esté con ella, y que es un día al año, con goce de sueldo, para que se hagan sus mastografías, y sin embargo, hasta el día de hoy, no ha habido la difusión suficiente, para que las mujeres, todas, sepan a nivel Estatal y Municipal y organismos autónomos que tienen ese día al año con goce de sueldo para poder realizarse el estudio correspondiente, lo cual quiere recordar, porque considera que es muy importante y no está suficientemente difundido; señaló que es una iniciativa que se llevó incluso a la Cámara de Diputados, sin embargo, no ha podido ser aprobada, por lo que también exhorta a las Diputadas y los Diputados Federales, para que retomem esa iniciativa y se pueda lograr también para las trabajadoras a nivel Federal. En uso de la palabra, la Regidora **Alice Adriana Patrón Correa** dio lectura a lo siguiente: *"En próximos días, conmemoraremos el Día Mundial de la Lucha Contra el Cáncer de Mama, y es por ello que quiero aprovechar este espacio, para reconocer el trabajo que, como Ayuntamiento de Mérida, se está realizando; para ello, en el mes de octubre nos pintamos de rosa, para hacer conciencia sobre el cáncer de mama. De acuerdo con información del INEGI, en años anteriores, el número de casos se disparó en un 35%, es decir, 1500 mujeres fueron diagnosticadas con esta enfermedad, de las cuales 118, lamentablemente fallecieron, es por ello, que este año, con el compromiso del Alcalde y el equipo de la Dirección de Salud y Bienestar, de brindar estudios y servicios gratuitos para la detección oportuna de este padecimiento, se incrementó el esfuerzo para llegar a más mujeres; si bien, el tema de salud no es competencia municipal, es desde aquí que se promueve el autocuidado entre la población, con el propósito de elevar la calidad de vida de las familias de Mérida, principalmente de aquellas que viven en zonas más vulnerables. Podemos decir, que hoy estamos atendiendo a mujeres de manera simultánea en diversos puntos, por mencionarlos, en el Centro de Atención Médica a la Mujer (el CAM), en los 25 módulos ubicados en diferentes colonias, donde se brinda atención a la salud general, salud bucal, rayos X, entre otros servicios, en las cinco unidades móviles de salud, dos de ellas recién presentadas, con una inversión de 6 millones 844 mil pesos, donde se brinda atención de forma gratuita e itinerante a la población; y no quiero dejar de mencionar, que desde septiembre de 2021 a la fecha, los 25 módulos han atendido a 172 mil personas, 30 mil citas médicas, 24,517 consultas dentales 13,555 sesiones de rehabilitación, 104931 servicios de enfermería y 163 estudios de mastografía, las usuarias de los diversos centros comentan y reconocen el compromiso que les transmite el Alcalde Renán Barrera y el Ayuntamiento de Mérida, por el impulso de estos programas y la atención que reciben al acudir a estas consultas; también, mencionar que durante todo el mes de octubre, el mastógrafo estará ubicado y está ubicado en la Plaza Grande, atendiendo a las mujeres que acuden a las consultas de manera gratuita. Desde aquí, aprovecho para felicitar a todo el equipo de la Dirección de Salud y Bienestar, por el trabajo que están realizando y por el corazón que le ponen día a día su trabajo, para llegar siempre con la mejor actitud y con la mejor sonrisa, para las usuarias que asisten; seguiremos sumando esfuerzos, para llegar a más mujeres."* No habiendo más intervenciones, el **Secretario Municipal** pasó al **Sexto Punto** del Orden del Día, por lo que solicitó al **Presidente Municipal** emita su mensaje final, en su caso, y posteriormente, clausure la Sesión Ordinaria; inmediatamente, el **Presidente Municipal** agradeció a todas las Regidoras y Regidores por sus intervenciones, sus sugerencias y sus propuestas; indicó que celebra que fue una sesión sumamente productiva, con muy buenos augurios en temas económicos, no solamente por el aumento del sueldo para el personal, que sin duda alguna, después de la pandemia no terminan de recuperar al 100%, los mismos niveles de ingreso, con respecto a todo lo que generó de egresos para muchas familias, y tienen que cuidar mucho al personal, tenerlo muy sólido, tenerlo muy bien en la parte económica y, desde luego, será algo muy positivo; manifestó que también para todos

los ciudadanos, con respecto a las facilidades para el pago de multas y recargos con el Buen Fin, considera que es un esfuerzo importante del Ayuntamiento, no solamente lo que hicieron para aumentar del 20 al 30% de descuento en el mes de enero, sino también la posibilidad de dar el 100% de descuento en recargos, algo que va a ser de ayuda para las familias y, especialmente, para los que menos tienen. Seguidamente, declaró clausurada la Sesión, siendo las catorce horas con diecinueve minutos, y dio por válido todo lo aprobado. Doy Fe. -----